



**PROYECTO KALÚ**  
**Formación en Cooperación Internacional**  
**y Ayuda Humanitaria**

**MASTER en Cooperación Internacional y Ayuda Humanitaria**

**Los Derechos Humanos, la Ayuda Oficial al  
Desarrollo y la Gobernación Democrática en los  
PMA - Países Menos Adelantados  
El Papel de la ONU- Organización de las Naciones  
Unidas**

**JANICE HELENA GONÇALVES DA SILVA**

**Junio 2009**

**PROYECTO KALÚ Centro de Formación  
En Cooperación Internacional y Ayuda Humanitaria**

**Los Derechos Humanos, la Ayuda Oficial al Desarrollo,  
y la Gobernación Democrática en los PMA  
- Países Menos Adelantados -  
El Papel de la ONU- Organización de las Naciones Unidas**

**Disertación final presentada al Proyecto Kalu como requisito para  
la concesión del Diploma Master en Cooperación Internacional y  
Ayuda Humanitaria, sus la dirección del Profesor Dr. Alberto  
Martos Sauquillo**

**JANICE HELENA GONÇALVES DA SILVA**

## **AGRADECIMIENTOS**

Doy gracias a Dios, Padre Todo poderoso, que ha sido mi fuerza durante esos años de lucha y logros.

Doy las gracias a mis padres Joao y Helena por su apoyo y amor que he dedicado estos años de mi vida y siempre he enseñado a respetar al prójimo como a mí misma.

Doy las gracias a mis hermanos Lucy, Valdir y Celisa y sobrinas Mamany y Juju por el amor y el apoyo que me dieran para tomar esta decisión.

Doy las gracias al Profesor Alberto Martos Sauquillo por su disponibilidad y orientación en el curso.

Doy las gracias a todos mis colegas de diferentes Agencias de las Naciones Unidas por sus valiosas correcciones y sugerencias al trabajo.

Doy las gracias a todos mis amigos en todas las partes del mundo.

## INDICE

<b>ABSTRACT.....</b>	<b>7</b>
<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>8</b>
<b>ANTECEDENTES.....</b>	<b>9</b>
<b>OBJETIVO GENERAL.....</b>	<b>11</b>
<b>OBJECTIVOS ESPECIFICOS.....</b>	<b>11</b>
<b>HIPÓTESIS.....</b>	<b>12</b>
<b>METODOLIGIA.....</b>	<b>13</b>
<b>PROBLEMATIZACIÓN - CATEGORÍAS DE ANÁLISIS.....</b>	<b>15</b>
Países Menos Adelantados.....	15
La Ayuda Oficial al Desarrollo .....	21
Derechos Humanos.....	28
Gobernación Democrática.....	34

## **CAPÍTULO I – LOS DERECHOS HUMANOS EN LOS PAÍSES MENOS ADELANTADOS - LA CONTRIBUCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS**

Los Sesenta Anos de la Creación de las Naciones Unidas.....	39
Los Derechos Humanos Y la Declaración Universal de los Derechos Humanos..	49
Los Tratados Internacionales de Derechos Humanos en los PMA.....	54

## **CAPÍTULO II – LA AYUDA OFICIAL AL DESARROLLO Y LA GOBERNACION DEMOCRÁTICA EN LOS PAÍSES MENOS ADELANTADOS**

Desarrollo, Desarrollo Humano y Informes de Desarrollo Humano de Naciones Unidas.....	61
La Declaración del Milenio de las Naciones Unidas y los Objetivos de Desarrollo del Milenio.....	72
La Ayuda Oficial al Desarrollo y la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda.....	77
Los Grandes Desafíos de la Gobernación Democrática en los Países Menos Adelantados.....	88

**CONSIDERACIONES FINALES.....99**

**REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....102**

**ANEXOS.....106**

## **ABSTRACT**

The 45 Less Developed Countries need to find ways of protection of their human rights, contributing to the democratic governance and the effective and efficient management of the Official Development Aid.

In spite of some LDCs registered a considerable growth in recent years, only few have managed to promote structural change and start a process of sustainable diversification of the economy and democratization of its government structures.

The Official Development Aid is an essential factor of human development of the LDCs Countries helping them to achieve the respect for human rights and the Democratic Governance.

## **INTRODUCCION**

Los 45 Países Menos Adelantados, los PMA necesitan encontrar formas de protección de los derechos humanos, contribuyendo esta para la gobernación democrática y la gestión eficaz y eficiente de la Ayuda Oficial al Desarrollo.

A pesar de que algunos PMA registraron un crecimiento considerable en los últimos años, solo algunos han logrado impulsar un cambio estructural e iniciar un proceso de diversificación sostenible de la economía e democratización de sus estructuras gubernamentales. La Ayuda Oficial al Desarrollo es un factor esencial del desarrollo de los PMA haciendo con que los mismos países alcancen un respecto por los derechos humanos e el derecho al desarrollo humano, caracterizándose por regimenes de Gobernación Democrática. Las Naciones Unidas tienen un papel básico y estratégico.

Este trabajo teórico tiene el objetivo de analizar el papel que las Naciones Unidas desempeñan en el Desarrollo Humano de los Países Menos Adelantados a través de una breve discusión de los Conceptos interrelacionados de Derechos Humanos, Ayuda Oficial al Desarrollo y Gobernación Democrática.



## ANTECEDENTES

*"En el siglo XXI, las Naciones Unidas se convirtió en más importante para la vida de más personas que nunca. A través de nuestro trabajo en el desarrollo, el mantenimiento de la paz, el medio ambiente y la salud, estamos ayudando a los países y comunidades a construir un futuro mejor, más libre y más próspero. Pero, sobre todo, estamos comprometidos con la idea de que ninguna persona, independientemente de su sexo, origen étnico o raza, tengan sus derechos humanos violados o ignorados. Esta idea está consagrada en la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Es nuestra mayor fuente de inspiración y estímulo para nuestros mayores esfuerzos. Hoy más que nunca sabemos que sin el respeto de los derechos de las personas, ningún país, comunidad o sociedad puede ser verdaderamente libre. Si el proceso de desarrollo, lucha por la importancia de la acción preventiva o de intervención - incluso más allá de las fronteras de los países-para hacer frente a las graves y sistemáticas violaciones de los derechos humanos, el individuo ha sido el centro de nuestras preocupaciones...Nuestras reflexiones sobre estas cuestiones fundamentales se deben a la diversidad de los desafíos que enfrentamos hoy. Desde Sierra Leona hasta el Sudán, Angola, los Balcanes, Afganistán y Camboya y Timor Oriental, hay una serie de personas que necesitan algo más que palabras de de la comunidad internacional. Necesitamos un compromiso real y sostenido para ayudar a detener el ciclo de violencia y caminar directo a un paso seguro a la prosperidad... ". (Kofi A. Annan - Ex Secretario General de Naciones Unidas, Informe Mundial sobre el Desarrollo Humano, PNUD, 2000:31). "*

Por la citación, se constata que el logro de la justicia, como condición básica para la preservación de la paz y la justicia social, es indeclinable función principal y la obligación del Estado de Derecho Democrático. Es la suprema garantía de la observancia del orden constitucional y el respeto de los derechos de los ciudadanos.

En consecuencia, es importante analizar la lucha por los derechos humanos y la gobernación democrática en los países menos adelantados, lo que indica la atención de la comunidad internacional a que apoye el desarrollo social, humano y sostenible de estos países, que han incorporado el concepto de la democracia y el desarrollo socioeconómico con la apertura política y la cooperación.

Es de capital importancia reflexionar sobre el papel que las Naciones Unidas desempeñan en el Desarrollo Humano de los Países Menos Adelantados así como Conocer la relación existente entre los conceptos de Derechos Humanos, la Ayuda Oficial al Desarrollo y la Gobernación Democrática en el contexto de todos los grandes Desafíos de Desarrollo, Derechos Humanos e Gobernación Democrática que Países Menos Adelantados enfrentan en el ciclo XXI.

## **OBJETIVO GENERAL**

Analizar el papel que las Naciones Unidas desempeñan en el Desarrollo Humano de los Países Menos Adelantados a través de un breve discusión de los Conceptos interrelacionados de Derechos Humanos, Ayuda Oficial al Desarrollo y Gobernación Democrática

## **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Conocer la relación existente entre los conceptos de Derechos Humanos, la Ayuda Oficial al Desarrollo y la Gobernación Democrática según las Naciones Unidas
- Analizar la Contribución de las Naciones Unidas para el Desarrollo Humano en los Países Menos Adelantados
- Analizar los Grandes Desafíos de Desarrollo, Derechos Humanos e Gobernación Democrática en los Países Menos Adelantados

## **HIPOTISIS**

Las Naciones Unidas tienen un papel crucial en el desarrollo humano de los países menos adelantados, en particular por las acciones de sus organismos especializados, ya sea a través de sus programas o fondos.

Para celebrar su sexagésimo aniversario, las Naciones Unidas deben reflexionar sobre sus logros en todo el mundo y señaló que como una organización que promueve la justicia y los derechos humanos tienen un importante papel para contribuir al desarrollo humano de los países menos adelantados.

Por lo tanto, la ONU debe cada vez más como parte de su reforma y con respecto al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, apoyar a los Estados miembros, en particular los países menos adelantados que todavía viven los principales desafíos para superar el hambre, la pobreza extrema, las enfermedades y la degradación del medio ambiente.

## METODOLOGÍA

Este estudio teórico sugerido búsqueda analizar el papel que la ONU desempeña en el desarrollo humano en los países menos adelantados a través de la presentación y discusión de los conceptos de Derechos Humanos, Ayuda Oficial al Desarrollo, y la Gobernación Democrática. Por lo tanto, el enfoque metodológico a tomar es la perspectiva dialéctica

Sobre la base de la teoría de que la dialéctica en todas sus variaciones, es segundo, W. Rod (1974) como un método por el que se pretende que la comprensión de la realidad misma, en la plenitud de su determinación y su desarrollo concreto. Por lo tanto, según el autor, es la dialéctica, como una forma específica de explicación científica, y desarrollo de un método analítico, que a su vez el resultado de la metodología de la vista aristotélico-escolástica de la Edad Media, se aplicó, a partir de Galileo, los grandes científicos, y de Descartes, con algunas modificaciones, también para los grandes filósofos.

La perspectiva dialéctica, en la concepción marxista, contiene una preocupación en acentuar que para la dialéctica toda la realidad, sobre todo la social, es tan cambiante en la evolución o en movimiento, y la conclusión de que ninguna de sus formas puede ser considerada como definitiva. Con

respecto a la sociedad, significa la constante evolución de una situación a otra.

Según Pedro Demo (1990) el principal resultado de la dialéctica, es el respeto a la complejidad de la realidad social. El método no es superior, por el contrario, la que sirve. Así, todos los enigmas del universo, el mayor es el hombre, por lo tanto, comprender la naturaleza no puede ser una prioridad con respecto a la comprensión del ser social, sino también a no ser secundaria.

Desde esta perspectiva será una propuesta dialéctica en este estudio con el fin de explicar la importancia de la ONU a través de sus acciones para el adelanto de las poblaciones locales de los países menos adelantados del mundo.

Este trabajo es principalmente teórico y la investigación documental es compuesta de las encuestas de documentos del curso y literatura, informes de diversos organismos de las Naciones Unidas. El análisis se realizó de acuerdo a la revisión de la literatura y las categorías adoptadas.

## **PROBLEMATIZACIÓN - CATEGORÍAS DE ANÁLISIS**

Para abordar el tema, que es un estudio exploratorio e teórico, es necesario aclarar sobre ciertas categorías que son esenciales para la comprensión y el análisis necesario.

Por lo tanto, es necesario aclarar el significado teórico y conceptual de las categorías incluyendo los países menos adelantados, la ayuda oficial al desarrollo, los derechos humanos y la gobernabilidad democrática.

### **Países Menos Adelantados - PMA**

Según la Oficina de las Naciones Unidas del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo UNOHRLLS, los Países Menos Adelantados (PMA) representan el segmento más pobre y débil de la comunidad internacional. Se caracterizan principalmente por la extrema pobreza, la debilidad estructural de sus economías y la falta de capacidades relacionadas con el crecimiento, a menudo agravado por las desventajas estructurales, dificultan los esfuerzos de estos países para mejorar la calidad de vida de sus pueblos.

Estos países se caracterizan por otros así su vulnerabilidad a las crisis económicas externas. La actual lista de PMA comprende 49 países, 33 en África,

15 en Asia y el Pacífico y uno en América Latina. Cabo Verde se graduó de la lista a finales de 2007.

Sobretudo a partir de la década de 1960, las Naciones Unidas comenzó prestando especial atención a los países menos adelantados, el reconocimiento de esos países como los más vulnerables de la comunidad internacional. La Estrategia Internacional del Desarrollo para el segundo Decenio del Desarrollo de las Naciones Unidas para el decenio de 1970 incorpora, así medidas especiales en favor de los PMA. Según la ONU, con el fin de generar la atención internacional y la acción para revertir el constante deterioro de la condición socioeconómica de estos países, la Primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados se celebró en París en 1981. Se aprobó un Nuevo Programa Sustancial de Acción (SNPA) para el decenio de 1980 para los países menos adelantados.

El SNPA fue adoptado posteriormente por la Asamblea General de Naciones Unidas en su resolución 36/194, de 17 de diciembre de 1981. Para continuar centrándose en la necesidad de medidas especiales para estos países, la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados (LDCII) se celebró en 1990, en París (la adopción de la Declaración de París y el Programa de Acción para los países menos adelantados para el decenio de 1990).



La Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados (LDCIII) se celebró en Bruselas, auspiciada por la Unión Europea del 14 al 20 de mayo de 2001. La Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados para garantizar la efectividad del seguimiento, ejecución, supervisión y examen de la aplicación del Programa de Acción para los países menos adelantados para el decenio 2001 - 2010, aprobado en esa conferencia.

Los tres criterios para la identificación de los países menos adelantados son los siguientes:

Criterio de bajos ingresos, basado en una media de tres años de estimación de la renta nacional bruta (RNB) per cápita (menos de \$ 745 para la inclusión, por encima de los \$ 900 para la graduación);

Criterio basado en el estado del capital humano a través de indicadores de: la alimentación: el porcentaje de población desnutrida; la salud: tasa de mortalidad de los niños de cinco años o menos; la educación: la escuela secundaria en cifras brutas de matriculación, y la tasa de alfabetización de adultos;

Criterio de vulnerabilidad económica basado en indicadores de: el tamaño de la población, la concentración de las exportaciones, participación de la agricultura, la selvicultura y la pesca en el producto interno bruto, de hogar, debido a los

desastres naturales, la inestabilidad de la producción agrícola, y la inestabilidad de las exportaciones de bienes e servicios.

Un país debe satisfacer a los tres criterios. Además, dado que el significado fundamental de la categoría de los PMA, es decir, el reconocimiento de las desventajas estructurales, excluye a las grandes economías, la población no debe superar los 75 millones. Para ser candidato a la exclusión, un país debe alcanzar los determinados niveles para la exclusión de al menos dos de los tres criterios mencionados, o de su ingreso nacional bruto per cápita debe superar al menos dos veces el nivel, y la probabilidad de que el nivel de ingreso nacional bruto per cápita es sostenible debe considerarse elevado.

Con respecto a la revisión trienal de 2006 de la lista, las Naciones Unidas, recomendó que Papua Nueva Guinea se incluyera en, y Samoa sea excluida de la lista de países menos adelantados. Guinea Ecuatorial, Kiribati, Tuvalu y Vanuatu se han encontrado candidatos a la exclusión por primera vez por el Comité. La Asamblea General decidió en su reciente resolución (59/209, 59/210 y 60/33) sobre la exclusión de Cabo Verde a finales de 2007 y Maldivas en enero de 2011. In UNOHRLLS, Report 2009.

El Programa de Acción para los Países Menos Adelantados para el decenio 2001-2010, aprobado el 20 de mayo de 2001 en Bruselas se basa en responsabilidades compartidas pero diferenciadas o compromisos mutuos de los PMA y sus asociados en el desarrollo y articula sus políticas y medidas por el PMA en siete

esferas interrelacionadas: 1) el fomento de una política centrada en las personas, 2) la buena gobernanza a nivel nacional e internacional; 3) la construcción de capacidades humanas e institucionales, 4) fomento de las capacidades productivas para que la globalización beneficie a los países menos adelantados; 5) el fortalecimiento del papel del comercio en el desarrollo; 6) la reducción de la vulnerabilidad y proteger el medio ambiente y 7) movilizar recursos financieros.

 Afganistán	 Madagascar
 Angola	 Malawi
 Bangladesh	 Maldivas
 Benin	 Mali
 Bután	 Mauritania
 Burkina Faso	 Mozambique
 Burundi	 Myanmar
 Camboya	 Nepal
 •Cabo Verde (GRADUADO A RENDIMIENTO MEDIO EM 2007)	 Niger
 República Centroafricana	 Rwanda
 Chad	 Samoa
 Comoros	 Sao Tome e Principe
 República Democrática del Congo	 Senegal
 Yibouti	 Sierra Leona
 Guinea Equatorial	 Islas Salomón
 Eritrea	 Somalia
 Etiopía	 Sudán
 Gambia	 Timor-Leste
 Guinea	 Togo
 Guinea-Bissau	 Tuvalu
 Haiti	 Uganda
 Kiribati	 Rep. Unida de Tanzania
 Republica Democrática de Laos	 Vanuatu
 Lesoto	 Yemen
 Liberia	 Zambia

**Lista de los Países Menos Adelantados, in portal oficial de la OMC**

La OMC, Organización Mundial del Comercio, reconoce como países menos adelantados (PMA) a los países que han sido designados de esa manera por las Naciones Unidas. Actualmente hay 49 países menos adelantados en la lista de las Naciones Unidas.

## AYUDA OFICIAL AL DESARROLLO

“...La Ayuda Oficial al Desarrollo consiste en transferencias – en dinero o en especie- que conceden los Gobiernos de los países donantes a otros (receptores) con el objeto de iniciar en el nivel de su desarrollo económico. Se suelen distinguir entre ayudas bilaterales, concedidas por un país a otro, y ayudas multilaterales, que se canalizan a través de los organismos internacionales como el Banco Mundial o la Unión Europea; esta ayuda puede ser alimentaria, técnica o financiera...Alonso, José AMESTOY.”

El mismo autor, afirma que la Ayuda Oficial al Desarrollo comprende préstamos, ayudas y asistencia técnica de los gobiernos o de las agencias internacionales controladas por los gobiernos como el Banco Mundial. Los préstamos a los países subdesarrollados son oficialmente catalogados como AOD cuando contienen un elemento de ayuda: ...” esto es, tienen unas condiciones más favorables que las que podría obtener el receptor acudiendo al mercado, unos tipos de interés mas bajos, un periodo de devolución más largo o uno de carencia superior. La OCDE, Organización para el Cooperación et Desarrollo Económico requiere que el elemento de ayuda sea al menos de un 25% para considerar un préstamo como AOD.

Aunque en los últimos años términos como Ayuda Oficial al Desarrollo han adquirido una gran relevancia en los medios de comunicación, no son conceptos

nuevos, ya que la preocupación por la pobreza y el desarrollo humano de los países surge de manera formal al final de la II Guerra Mundial, con la aparición de nuevos países procedentes de la descolonización. Desde entonces tanto el concepto como la forma de canalizar estas ayudas han experimentado una tremenda evolución. Así, actualmente se define como Ayuda Oficial al Desarrollo los flujos monetarios que se ponen a disposición de los países en desarrollo para poner en marcha y canalizar proyectos y programas de desarrollo.

La Ayuda Oficial al Desarrollo - AOD como instrumento de la ayuda oficial de los países desarrollados a los países en desarrollo, se creó en 1947 en el marco del Plan Marshall y ha sido un importante instrumento de redistribución de la riqueza en todo el mundo, aunque se reconoce, durante décadas, el importe de la ayuda disponible como insuficiente para garantizar los derechos fundamentales de muchas personas en los PMA.

La necesidad de aumentar el volumen de la financiación del desarrollo se reconoció en la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 1970, en el que los países donantes, en la actualidad reunidos en el CAD [Comité de Ayuda al Desarrollo]; OCDE [Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos], se comprometió a destinar el 0,7% del PIB [producto interior bruto] para la AOD. Este objetivo se logra hoy en día, por sólo cinco países, de los cuales cuatro son miembros de la UE [Unión Europea] - Suecia, Luxemburgo, Dinamarca y Holanda, y la Noruega.

Con el fin de reducir el ámbito de la interpretación subjetiva y promover una Información comparable, los miembros del CAD e OCDE han acordado límites en cuanto a la información sobre AOD, a saber

- Exclusión de la ayuda militar El suministro de equipos y servicios militares y la condonación de las deudas contraídas con fines militares no pueden declararse como AOD. Por otra parte, los costes adicionales causados por la utilización de las fuerzas militares del donante para entregar ayuda humanitaria o prestar servicios de desarrollo sí pueden considerarse AOD.
- Mantenimiento de la paz Los aspectos relativos a la ejecución del mantenimiento de la paz no pueden declararse como AOD. Sin embargo, la AOD incluye los costes bilaterales net para los donantes de desarrollar las siguientes actividades dentro de operaciones de paz administradas o aprobadas por la ONU: derechos humanos, supervisión de elecciones, rehabilitación de soldados desmovilizados y de infraestructuras nacionales, supervisión y formación de administradores, incluidos agentes de aduanas y de policía, asesoramiento sobre estabilización económica, repatriación y desmovilización de soldados, retirada de armas y eliminación de minas.

Las actividades similares realizadas por razones de desarrollo fuera de las operaciones de paz de la ONU también pueden declararse como AOD, pero no pueden registrarse con el código de mantenimiento de la paz. Pero las actividades como por ejemplo, la retirada de minas para permitir el adiestramiento militar, no pueden declararse como AOD.

- Trabajo de policía civil -Los gastos en formación de policía son AOD, a menos que la formación se refiera a funciones paramilitares como el trabajo de contrainsurgencia. La prestación de servicios de policía del donante para controlar la desobediencia civil no puede declararse.

- Programas sociales y culturales -Al igual que con el trabajo de policía, se hace una distinción entre la creación de capacidad en los países en desarrollo (calificable como AOD) y las intervenciones aisladas (no calificables como AOD). Así, la promoción de museos, bibliotecas, escuelas de arte y de música y de instalaciones y centros para el entrenamiento deportivo cuentan como AOD, mientras que no lo hacen el patrocinio de giras de conciertos o de los gastos de Viaje de atletas.

- Asistencia a los refugiados- La asistencia a los refugiados en los países en desarrollo puede declararse como AOD. La asistencia temporal a los refugiados procedentes de países en vías de desarrollo que llegan a los países donantes puede declararse como AOD durante los primeros 12 meses de estancia, y todos los costes asociados con la repatriación eventual a su país de origen también pueden declararse<sup>2</sup>.

- Energía nuclear- El uso pacífico de la energía nuclear, incluida la construcción de centrales nucleares y el uso médico de radioisótopos se consideran AOD. Por el contrario, las aplicaciones militares de la energía nuclear no se consideran AOD.



- Investigación- Sólo cuenta como AOD la investigación que guarde relación directa y primordial con los problemas de los países en desarrollo. Incluye la investigación sobre enfermedades tropicales y sobre cultivos adaptados para las condiciones de los países en desarrollo. Los costes pueden computarse como AOD aunque la investigación se realice en un país desarrollado.
- Antiterrorismo- Las actividades para combatir el terrorismo no son AOD, al estar generalmente dirigidas tanto a amenazas para el donante como para los países receptores, en vez de estar enfocadas hacia el desarrollo económico y social del receptor.

Por otro lado, existe una vasta discusión en torno de la ayuda de carácter concesional. Así, desde los primeros debates sobre el concepto de AOD, los miembros estuvieron de acuerdo en que debería representar algún esfuerzo en favor de los países en desarrollo por parte del sector oficial. Se excluyeron los préstamos a las condiciones del mercado. Cuando a principios de los años setenta los tipos de interés empezaron a subir fuertemente, se especificó además que los préstamos solo podían declararse como AOD si tenían un elemento de donación de al menos el 25 por ciento, calculado con un tipo de referencia teórico del 10 por ciento anual (in Informe OXFAM).

Es importante presentar en este trabajo los recientes acuerdos internacionales más importantes sobre Políticas de Ayuda:

La Declaración afirma la obligación de todos los miembros de la ONU en cuanto a “esforzarnos por lograr la plena protección y promoción de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de todas las personas en todos nuestros países”. Los miembros declararon que “No escatimaremos esfuerzos para liberar a nuestros semejantes, hombres, mujeres y niños, de las condiciones deshumanizadoras de la pobreza extrema...”.

#### 2002 Conferencia de la ONU sobre Financiación para el Desarrollo (Monterrey)

El Consenso conecta temas de comercio, inversiones, cooperación internacional, ayuda oficial al desarrollo, movilización de recursos internacionales y nacionales para el desarrollo y el tema de la deuda. El Consenso de Monterrey hace explícita la necesidad de la AOD y los beneficios que de ella se desprenden, el documento se limita a instar a los países desarrollados a que tomen las medidas conducentes a dedicar el 0.7% de su PIB para la AOD.

#### 2003 Foro de Alto Nivel en Roma (OCDE)

En febrero de 2003, líderes de los principales bancos multilaterales de desarrollo, así como de organizaciones internacionales y bilaterales, representantes de países donantes y receptores se reunieron en Roma para el Foro de Alto Nivel sobre la Armonización. Este Foro colocó en primer plano el tema de la armonización y la alineación como asunto central para el desarrollo.

2004 Mesa Redonda del Desarrollo para la Gestión Orientada para los Resultados  
– Marruecos (OCDE)

Esta conferencia se concentró en la necesidad de una gestión orientada a los resultados si se quiere que la ayuda para el desarrollo produzca resultados que puedan medirse.

2005 Foro de Alto Nivel y Declaración de París (OCDE)

Al Foro de Alto Nivel realizado en París en 2005 asistieron funcionarias/os y ministras/os de 91 países, 26 organizaciones donantes y países socios así como representantes de organizaciones de la sociedad civil y del sector privado – todas/os vinculadas/os a temas de desarrollo. En forma colectiva, las/os participantes decidieron reformar el suministro y la gestión de la ayuda mediante la adopción de la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda (concepto discutido en el capítulo II de la presente tesis).

Del 2 al 4 de septiembre de 2008, donantes y países receptores se reunirán en un Foro de Alto Nivel (HLF3) en Accra, Ghana, para evaluar los progresos alcanzados en la implementación de la Declaración de París, y para consensuar una nueva ‘agenda para la acción’. Esta será la primera oportunidad que tendrán los donantes y los países socios, así como las organizaciones de la sociedad civil, para analizar los progresos alcanzados.

## **DERECHOS HUMANOS**

Los Derechos Humanos son propios de todos los seres humanos y todos deben gozar de ellos por el simple hecho de ser humano (en los Derechos Humanos de la Mujer, una guía práctica para la utilización del derecho internacional 1997).

En 1993, la Conferencia Internacional sobre los Derechos Humanos, con la Declaración de Viena reafirmó el compromiso de varios Estados, que estos derechos se adquieren en el momento del nacimiento de todos los seres humanos y que su protección debe ser una responsabilidad prioritaria de los gobiernos. Por lo tanto, los derechos humanos se basan en el hecho de que todas las personas tienen dignidad, debido a su condición humana y sin distinción de raza, color, religión, sexo, idioma, nacionalidad, edad, condición social o creencias políticas, todos tienen derechos inalienables a sus condición humana.

Los actuales obligaciones internacionales de derechos humanos tienen su origen en la Carta de la ONU (in Derechos Humanos de la Mujer-Una guía práctica para la utilización del derecho internacional de los derechos humanos, 1997: 8). La Fundación de las Naciones Unidas sobre la base de la aceptación universal de principios de la dignidad humana y puedo decir que este fue un momento crucial en el despertar de la conciencia humana a la misma.

El trauma de la Segunda Guerra Mundial, la propagación de abusos contra las personas y grupos, incluido el genocidio, asesinatos en masa y muchas otras formas de violencia contra la persona han requerido de motivación a los Estados a establecer normas mínimas para el tratamiento de los ciudadanos por parte de sus propios gobiernos.

"La cuestión de la relación entre los derechos y deberes deben ser aprovechadas a un nivel crítico. Ya se ha argumentado que los derechos y obligaciones deben estar vinculados de alguna manera, pero por qué no sólo los derechos que se combinan con funciones predefinidas, que se aplican estrictamente a ciertos actores? Se puede argumentar que la insistencia en la vinculación de los derechos y los deberes tan difícil es sólo algo que fue el imperio de la ley, hacer todo el concepto de los derechos-incluso en la ética y la política - en última instancia, los conceptos y las ideas que se aplican específicamente los derechos legales... "(RDH, Informe de Desarrollo Humano del PNUD, 2000:25).

Este punto de vista de los derechos sobre todo en el plano jurídico o casi jurídico, combate, sin embargo, la idea básica que las personas tienen ciertos derechos sobre el otro y en el diseño de mecanismos sociales, independientemente de las leyes que pueden ser impuestas. De hecho, según el informe, es un compromiso de colaboración y la solidaridad, bien expresada en el primer artículo de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, que inspiró la idea de que todas las personas tienen el deber de no perjudicar a los otros pero ayudarlos.

La experiencia internacional, según Cançado Trindade, para la protección de los derechos humanos ha demostrado, en diferentes momentos históricos, el consenso sobre la universalidad de los derechos humanos. Más allá de las diferencias en los conceptos doctrinales, ideológicas y culturales. En medio de tantos conflictos de la época era posible afirmar la indivisibilidad de todos los derechos humanos.

Los países emancipados en el proceso de descolonización han ampliado su contribución al desarrollo de la protección de los derechos humanos, presionado por los problemas de la pobreza extrema, de enfermedades, las condiciones inhumanas de vida, del apartheid, el racismo y la discriminación racial.

Por lo tanto, para el autor Pedro Demo (2001), la lucha por los derechos humanos experimenta creciente complejidad en el mundo globalizado, marcado por la perplejidad y la ambivalencia. Si bien por un lado una especie de ciudadanía mundial está tomando la iniciativa junto con las Naciones Unidas y organismos similares en la lucha por los derechos humanos y trata de describir el estado del mercado y por otro, el marco financiero global, junto a menoscabar el derecho a la financiación cultural y situado, parece insensible a la agravación de la exclusión social.

Entre los muchos pensadores contemporáneos en materia de derechos humanos, es también Boaventura de Sousa Santos (1997), que cree que si nos fijamos en la

historia de los derechos humanos en el período inmediatamente posterior a la Segunda Guerra Mundial, no es difícil concluir que las políticas de los derechos humanos en estado en el servicio de intereses económicos y geopolíticos de los Estados capitalistas hegemónicos.

Segun Buenaventura, en todo el mundo millones de personas y muchas organizaciones no gubernamentales han estado luchando por los derechos humanos, a menudo con gran riesgo, en defensa de los oprimidos las clases y grupos sociales, en muchos casos víctimas de los Estados capitalistas autoritarios. Los objetivos de la política de tales luchas son explícitamente o implícitamente anti-capitalistas.

Poco a poco fue desarrollando discursos y las prácticas contra-hegemónicas de los derechos humanos, y comenzó a organizar el diálogo intercultural sobre los derechos humanos. La tarea central de la política emancipatoria de nuestro tiempo consiste en transformar la conceptualización y la práctica de los derechos humanos en un localismo globalizado en un proyecto cosmopolita.

Para el mismo autor (1997), la principal premisa para esa transformación es, en primer lugar, el fin de superar el debate sobre el universalismo y el relativismo cultural. Este es un debate falso, cuyos conceptos polares son perjudiciales para una concepción emancipadora de los derechos humanos. La medida en que el debate provocado por los derechos humanos puede convertirse en un diálogo competitivo entre las diferentes culturas en los principios de la dignidad humana,

es imperativo que la competencia induzca coaliciones transnacionales que compiten por los valores o los requisitos mínimos.

La segunda premisa de la transformación cosmopolita de los derechos humanos es que todas las culturas tienen concepciones de la dignidad humana, pero no todo el diseño en términos de los derechos humanos. La tercera premisa es que todas las culturas son incompletas y problemáticas en sus concepciones de la dignidad humana. La falta procede de la propia existencia de una pluralidad de culturas, pos se cada cultura, fuera en si tan completa, sólo avería una cultura.

La cuarta premisa es que todas las culturas tienen versiones diferentes de la dignidad humana, algunos de ellos, según el autor, más amplio que otros, algunos de ellos con un círculo más amplio de la reciprocidad que otras, algunas más abiertas a otras culturas que en otras.

La quinta premisa es que todas las culturas tienden a distribuir las personas y grupos que compiten entre dos principios de pertenencia jerarquizada: el principio de la igualdad y el principio de la diferencia que se ejecuta a través de la jerarquía de las identidades y las diferencias tan singulares.

Según Ivo Lesbaupin (1986), podemos decir que, de hecho, la historia de las declaraciones de los derechos humanos no sólo es la historia de los ideales filosóficos o los valores morales universales. Sí, antes de eso, la historia de las luchas sociales de las fuerzas históricas en el enfrentamiento. Los derechos



humanos son el producto de la historia - el conflicto entre las clases sociales en sus luchas para hacer sus ideas dominantes, sus intereses.

Así pues, podemos decir que los derechos civiles se refieren al conjunto de derechos fundamentales como la vida, la libertad, la igualdad y la justicia. En medio de ellos, son los garantes de la vida en sociedad civilizada y las relaciones entre los individuos, con la premisa básica de la libertad individual. Es a partir de su observancia que tiene el derecho de ir y venir, la organización, a no ser arbitrariamente detenido, a ser asistido por un poder judicial independiente y accesible a todos.

La política de la posibilidad de participación directa de los ciudadanos en el gobierno y la sociedad son la capacidad de organizarse en partidos para competir por cargos elegidos por el voto y elegir sus representantes. La votación puede ser considerada como la máxima expresión del ejercicio de los derechos políticos, porque está como una forma legítima de la participación de la población en los mecanismos del Estado.

De acuerdo con Lesbaupin (1986), los primeros documentos que se refieren a los derechos humanos, no están presentes los derechos sociales: derecho al trabajo, una remuneración justa, al descanso, a la vivienda, la educación, salud, etc. Sólo las presiones sociales, especialmente el movimiento obrero, se incluyen los derechos sociales en las declaraciones de derechos y con representantes de las Naciones Unidas en los llamados países socialistas.

## **GOBERNACIÓN DEMOCRÁTICA**

Para fines de desarrollo, cualquier definición de la gobernación debe referirse al gobierno, la sociedad en su conjunto, en términos de su calidad y funciones.

Gobierno comprende las tradiciones, instituciones y procesos que determinan cómo se ejerce el poder, cómo los ciudadanos pueden adquirir una voz y cómo se toman las decisiones sobre cuestiones de interés público

Las Funciones de gobierno no son específicas de un determinado tipo de régimen político, y la buena gobernación puede lograrse en cualquier número de formas en que opera el gobierno y ejerce sus funciones. Por lo tanto, mientras que las funciones básica de gobierno son las mismas para el desarrollo económico, crecimiento o desarrollo, que actúan de manera diferente en la distribución de la producción y la manera en que las realizaciones de la sociedad son medidas y evaluadas.

Desde el punto de vista del PNUD, Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas, la Gobernación se refiere a "el ejercicio de los derechos económicos, políticos y administrativos de la autoridad para gestionar los asuntos de un país a todos los niveles. Comprende los mecanismos, procesos e instituciones a través del cual los ciudadanos y los grupos articulan sus intereses, ejercen sus derechos jurídicos, cumplen con sus obligaciones y sus diferencias.

Así las características centrales de la buena gobernación son:

- Participación - Todos los hombres y las mujeres deben tener una voz en la toma de decisiones ya sea directamente o legítimo a través de instituciones intermedias que representan sus intereses. Tal es la Amplia Participación construida sobre la libertad de asociación y expresión, así como las capacidades para participar de manera constructiva.
- Estado de Derecho - Los marcos jurídicos deben ser justos y aplicados con imparcialidad, en particular las leyes sobre los derechos humanos.
- Transparencia - Transparencia se basa en el libre flujo de información. Procesos, Instituciones y información son directamente accesibles a los interesados, y se proporciona información suficiente para comprender y controlar los mismos.
- Respuesta - Instituciones y procesos tratan de servir a todas las partes interesadas.
- Orientación de consenso - La buena gobernación media diferentes intereses para llegar a un amplio consenso sobre lo que está en el mejor interés del grupo y, cuando sea posible, sobre las políticas y procedimientos

- Equidad - Todos los hombres y las mujeres tienen oportunidades de mejorar o mantener su bienestar.
- Eficacia y eficiencia - Los procesos y las instituciones producen resultados que satisfagan las necesidades de hacer el mejor uso de los recursos.
- Rendición de cuentas - Los tomadores de decisiones en el gobierno, el sector privado y organizaciones de la sociedad civil son responsables ante el público, así como a la rendición de cuentas. Eso varía según la organización y si la decisión es interna o externa a una organización.
- Visión estratégica - Los líderes y el público tienen una amplia perspectiva a largo plazo sobre la buena gobernanza y el desarrollo humano. Existe también una comprensión de los antecedentes históricos, culturales y sociales complejos en los que se basa esta perspectiva.

Con respecto a la democratización de la buena gobernanza, el ejercicio del buen gobierno puede resultar en el crecimiento económico y el desarrollo, como las experiencias de muchos países en desarrollo pueden atestiguar.

Para el PNUD, la conceptualización del desarrollo se ha visto influida por el trabajo de otro premio Nobel de economía, Amartya Sen, cuyas ideas han sido capturadas en algunos de los Informes de Desarrollo Humano desde 1990.

Democratizar la Buena Gobernación para el desarrollo humano significa dos cosas: 1) que las libertades de desarrollo son fines en sí mismos, más allá de su valor instrumental, 2) que la libertad es el desarrollo de métricas que la gente y los gobiernos vigilan y evalúan el progreso humano.

En el nivel macro-social, las relaciones de gobierno afectan a la vida de las personas a través de las relaciones sociales con sus familias, comunidades y con la sociedad en general. La política debe ser entonces, definir la distribución del poder entre los internos de estas estructuras y en términos de la cooperación internacional entre las naciones.

Los debates sobre la gobernación democrática, también hacen referencia a un profundo cambio en la conceptualización de la gestión pública en contraposición a la concepción dominante hasta ahora, basada únicamente en los principios de la eficiencia económica (coste-eficacia, la transparencia y "accountability").

Es necesario un mayor contenido sustantivo al concepto de gobernación democrática, tradicionalmente equiparado con el sonido en la toma de decisiones y la eficiencia en la gestión de las políticas ("buen gobierno"), la incorporación de otros actores además de las instituciones estatales.

Más precisamente, es la ampliación del concepto de gobernación, que hasta ahora casi exclusivamente a la planificación y gestión del desarrollo económico,

vincularlo con el desarrollo social y la participación democrática de todos los implicados en la toma de decisiones. Hace de capital importancia la inclusión de los principios de la democracia, el respeto de los derechos humanos y las culturas locales, la participación de actores de la sociedad civil en el proceso de negociaciones, la distribución del poder y la descentralización de la gestión como dimensiones clave de la gobernación democrática. Las posibilidades de lograr una gobernación democrática global también dependen de la existencia de la democracia y los mecanismos de gestión eficaz dentro de los Estados nacionales.

## **CAPÍTULO I – LOS DERECHOS HUMANOS EN LOS PAÍSES MENOS ADELANTADOS – LA CONTRIBUCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS**

### **Los Sesenta Anos de la Creación de las Naciones Unidas**

*“El sexagésimo aniversario de las Naciones Unidas es una ocasión para reflexionar sobre todo lo bueno que hizo la Organización durante su larga historia. Ella estuvo en el centro de los más importantes movimientos de la segunda mitad del siglo XX y el comienzo del siglo XXI: evitar guerras catastróficas, el aumento de la esperanza de vida, proporcionando ayuda a las personas en circunstancias desesperadas, la protección de los recursos naturales del planeta y promover el reconocimiento universal de los derechos humanos. Ella trabaja en la promoción de una globalización inclusiva y para hacer más cerca el día en que la pobreza ya no sea un hecho de la vida.*

*El marco de los 60 años también nos recuerda que el mundo de hoy es muy diferente de la de los fundadores de las Naciones Unidas. Las Naciones Unidas deben reflejar esta nueva era y responder a sus desafíos - incluyendo, especialmente, la conciencia de que muchas personas siguen indefensos contra el hambre, las enfermedades y la degradación del medio ambiente, incluso con el mundo de los medios para salvarlos...” Kofi Annan, Ex Secretario General de las Naciones Unidas, 24 de Octubre de 2005*

La ONU, Organización de las Naciones Unidas fue fundada después de una guerra devastadora para ayudar a estabilizar las relaciones internacionales y proporcionar una base más segura para la Paz. En medio del aparentemente interminable de conflictos regionales y la amenaza de una guerra nuclear, el mantenimiento de la paz se ha convertido en una preocupación constante de las Naciones Unidas, y las actividades de los cascos azules han adquirido gran visibilidad.

Pero las Naciones Unidas son mucho más que las fuerzas de paz y un foro para la solución de controversias. A menudo sin llamar la atención de las Naciones Unidas y su familia de agencias, programas y fondos, se dedican a una amplia gama de tareas que buscan mejorar la vida de las personas en todo el mundo.

Los principales temas o áreas temáticas de intervención de la ONU son la Supervivencia y Desarrollo del Niño; Protección del Medio Ambiente; Los Derechos Humanos; La salud y la Investigación Médica; La mitigación de la Pobreza y el Desarrollo Económico; El desarrollo de la Agricultura; La Educación; El Progreso de las Mujeres; La Ayuda en Emergencias y Desastres. La navegación Aérea y marítima; El Uso Pacífico de la Energía Atómica. Los Derechos Laborales, etc.

La ONU dedicó su atención y recursos a mejorar las condiciones de vida y las capacidades humanas y el potencial de todo el mundo. Desde 2000, este trabajo



está siendo guiado por los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). El coste anual del Sistema de Naciones Unidas en el desarrollo, con exclusión de las instituciones financieras internacionales, llega a más de 10 mil millones de dólares.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), por ejemplo, con los empleados en 166 países, lidera el trabajo de la ONU en la erradicación de la pobreza y promover la buena gobernación en el mundo en desarrollo. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) trabaja en 157 países y gasta más de 1,2 millones de dólares por año, principalmente en la protección de la infancia, la inmunización, la lucha contra el VIH/SIDA y la educación de las niñas. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) ayuda a los países a utilizar recursos para el desarrollo de oportunidades para el comercio.

El Banco Mundial concede préstamos a los países en desarrollo y las subvenciones, por un total de entre 18 y 20 mil millones de dólares por año, y ha apoyado más de 9.500 proyectos de desarrollo desde 1947. Prácticamente todos los fondos de ayuda al desarrollo provienen de las contribuciones donadas por los países.

Las Naciones Unidas ayudaron a promover y fortalecer las instituciones y prácticas democráticas en todo el mundo. Ha permitido que los pueblos de muchos países hayan participado en elecciones libres y justas. Proporcionó

asesoramiento y asistencia electoral, el seguimiento de los resultados, en más de 90 países, en momentos decisivos de sus historias.

Después de haber enviado el año 2005, 60 misiones de observación y las cuestiones de mantenimiento de la paz para el mundo, las Naciones Unidas ha logrado restablecer la calma para permitir la continuación de las negociaciones, a fin de que millones de personas se vieran afectadas por guerras.

Desde 1945, las Naciones Unidas ayudó en la negociación de más de 170 acuerdos de paz que puso fin a los conflictos regionales. Los ejemplos incluyen el final de la guerra Irán-Irak, la retirada de las tropas soviéticas de Afganistán y poner fin a las guerras civiles en El Salvador y Guatemala.

La ONU utiliza las negociaciones diplomáticas para evitar la guerra inminente.

Cuando la ONU fue creada en 1945, 750 millones de personas - casi un tercio de la población mundial - Vivían en zonas sin autonomía, en función de las potencias coloniales. Las Naciones Unidas desempeñan un papel clave en la construcción de la independencia de cerca de 80 países que ahora son naciones soberanas.

La ONU estableció tribunales para la ex Yugoslavia y para Ruanda condenado por crímenes de guerra y ponerlos tras las rejas. Con esto, abre importantes precedentes para el procesamiento de los crímenes de genocidio y violaciones de los derechos humanos, pero también ha creado una norma de justicia que está

siendo seriamente tenido en cuenta por la gente de las regiones afectadas.

Con la imposición de medidas como el embargo de armas o de una convención contra la segregación de eventos deportivos, las Naciones Unidas contribuyeron a la caída del sistema del apartheid en Sudáfrica en 1994, la ONU ha seguido de cerca la primeras elecciones en que todos los sudafricanos puedan participar con igualdad y que se tradujo en la instalación de un gobierno multirracial.

Desde 1951, más de 50 millones de refugiados de la guerra, el hambre o los exiliados políticos han recibido ayuda del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en un esfuerzo que incluye a otros organismos de las Naciones Unidas. El ACNUR busca soluciones duraderas o largo plazo, los refugiados se repatriaron en condiciones de seguridad, está ayudando a integrarse en los países de asilo o establecimiento en un tercer país. Más de 19 millones de refugiados, solicitantes de asilo y los desplazados internos. La mayoría son mujeres y niños que reciben alimentos, refugio, asistencia médica, educación y asistencia para la repatriación de la ONU.

África, donde están la mayoría de los PMA, objeto de esa tesis, sigue siendo prioridad para las Naciones Unidas. En 1986, las Naciones Unidas convocó un período extraordinario de sesiones con el objetivo de aumentar el apoyo internacional para la recuperación económica y el desarrollo de los países africanos. En 2001, los Jefes de Estado de África han creado un plan de desarrollo propio, denominado Nueva Alianza para el Desarrollo de África, NEPAD. El plan

fue aprobado por la Asamblea General de 2002 como la principal estructura de apoyo internacional para África.

A largo plazo los objetivos de la ONU es mejorar la vida de las mujeres y darles la posibilidad de tener una mayor autonomía. Las Naciones Unidas organizó la primera Conferencia Mundial sobre la Mujer (México, DF, 1975), que establecen la agenda para la promoción de los derechos de la mujer, junto con otras conferencias que tuvieron lugar durante el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, auspiciado por la ONU. En 1979, la Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, ratificada por 180 países, ayudó a promover los derechos de la mujer en todo el mundo.

En el primer decenio del agua de las Naciones Unidas (1981-1990), más de mil millones de personas tienen acceso a agua potable por primera vez en su vida. Además, 1,1 millones de personas tienen acceso a agua potable entre 1990 y 2002. En el año 2003 Año Internacional del Agua dulce una mayor conciencia sobre la importancia de proteger este valioso recurso. El segundo decenio internacional sobre el agua (2005-2015) ayudará a reducir a la mitad la proporción de personas sin acceso al agua potable.

El Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH / SIDA (ONUSIDA) coordina la acción mundial contra una epidemia que afecta entre 40 y 45 millones de personas. El programa trabaja en más de 130 países para proporcionar el

acceso universal a la prevención del VIH y servicios de tratamiento, así como para reducir la vulnerabilidad de los individuos y las comunidades y aliviar el impacto de la epidemia. El ONUSIDA lleva la potencia de 10 organismos de co-financiamiento de las Naciones Unidas.

A principios de 1960, casi uno de cada cinco niños muere antes de cumplir cinco años de edad. A través de la terapia de rehidratación oral, agua, saneamiento y otras medidas adoptadas por las Naciones Unidas, los niveles de mortalidad infantil en los países en desarrollo se redujeron a menos de uno de cada 12 niños en 2002. El objetivo ahora es reducir, para el año 2015, la tasa de mortalidad infantil de niños menores de cinco años a dos tercios de las cuales fue en 1990.

La ONU sigue siendo una referencia para la negociación. Ha proporcionado la infraestructura, "suave" para la economía mundial mediante la negociación de las normas técnicas de aceptación universal en áreas tan diversas como la estadística, derecho comercial, procedimientos aduaneros, propiedad intelectual, la aviación, la navegación y las telecomunicaciones, la facilitación de la actividad económica y reducir los costes de transacción.

Sirvió de base para la inversión en las economías en desarrollo mediante el fomento de la estabilidad política y la buena gobernación, la lucha contra la corrupción y fomentar el cumplimiento de las políticas económicas y la legislación apropiada.

Las primeras 24 horas que siguieron al tsunami que sacudió el Océano Índico el 26 de diciembre de 2004, los equipos de evaluación de desastres y la coordinación de las Naciones Unidas ya habían sido enviados a las zonas más afectadas.

Las Naciones Unidas entraron en acción inmediatamente para ayudar a los sobrevivientes, la distribución de alimentos a más de 1,7 millones de personas, proporcionar refugio a aproximadamente 1,1 millones de personas, el suministro de agua potable a alrededor de un millón de personas vacunadas y más de 1,2 millones de niños contra la rubéola, durante los primeros seis meses de las operaciones de ayuda. Una rápida y eficaz prestación de ayuda humanitaria significa que más vidas se perdieron y se propagan las enfermedades después del primer día de devastación.

Las Naciones Unidas han proporcionado las estructuras jurídicas de la lucha contra el terrorismo internacional. Trece instrumentos se han negociado bajo los auspicios de las Naciones Unidas, incluidos los tratados contra la toma de rehenes, secuestros de aviones, atentados terroristas cometidos con bombas, la financiación del terrorismo y, más recientemente, el terrorismo nuclear. 63 países han ratificado todos esos instrumentos, hasta junio de 2005.

Una nueva convención general contra el terrorismo se está elaborando. El Comité de las Naciones Unidas contra el Terrorismo supervisa cómo los países están

respetando los compromisos asumidos después de los ataques terroristas del 11 de septiembre de 2001 para coordinar la cooperación contra el terrorismo.

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) y otros organismos de las Naciones Unidas han ayudado a más de 100 países para fortalecer sus capacidades en la lucha contra el terrorismo.

La ONUDD ha venido trabajando para reducir la oferta y la demanda de drogas ilícitas, sobre la base de tres convenios de las Naciones Unidas para el control de las drogas y para hacer frente a las consecuencias sociales y sanitarias del uso indebido de drogas, incluida la propagación del VIH / SIDA. La ONUDD trabaja ayudando a la policía y el apoyo a programas de tratamiento y prevención de drogas en las comunidades, sino también a través de iniciativas que ayudan a los agricultores pobres a reducir su dependencia económica de los cultivos ilícitos.

Desde el decenio de 1980 las Naciones Unidas ha cambiado considerablemente en sus programas. Hay muchos más actores humanitarios y de desarrollo a nivel local, incluyendo muchas organizaciones no gubernamentales internacionales.

Durante este período de creciente globalización, la ONU ha sufrido una considerable fatiga de la ayuda. Con su presupuesto en la mayoría de los países que asciende entre 1 y 5 por ciento del total de concesión de la ayuda. La influencia operacional de las Naciones Unidas ha disminuido. Al mismo tiempo, el aumento de los desafíos en términos de los derechos humanos, en la gobernación

democrática, desigualdad de género, mudanzas climáticas, etc., exigen un enfoque más focalizado de las Naciones Unidas en ayudar los países.

El proceso de la reforma de la ONU ganó mayor impulso a partir de 1997 con una primera propuesta del Secretario General titulado Renovación de las Naciones Unidas: un programa de reforma. Se crearon comités ejecutivos tales como las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUM), una agencia de coordinación de la reforma, fortaleciendo la capacidad de liderazgo de la Secretaría de las Naciones Unidas y introduciendo una serie de iniciativas para proporcionar una mejor coordinación en las esferas humanitarias y de desarrollo.

En 2002, en seguimiento de la propuesta, titulada Fortalecimiento de las Naciones Unidas: Un programa para profundizar el cambio, estableciendo más medidas para reforzar la coordinación a nivel país, en particular mediante el fortalecimiento del sistema de los coordinadores residentes.

Esta fue la intención de centrarse los recursos de las agencias de una manera coherente a nivel de cada país con base en los resultados a almejar a nivel nacional de forma a contribuir para se alcanzar las prioridades, y en particular los relacionados con los ODM y otros compromisos internacionales de los países.



## **Los Derechos Humanos y la Declaración Universal de los Derechos Humanos**

Las distintas declaraciones de los derechos humanos son la de la Revolución Americana (1776), la francesa (1789), y la de las Naciones Unidas (1948), que se encuentran en la lucha contra la arrogancia del poder. La Carta Magna (1215), considerada por algunos como la primera formulación de los derechos humanos, destinado a limitar el poder absoluto del rey. Sin embargo, también es elitista, porque crea los derechos y privilegios de la clase noble feudal y la casta sacerdotal. El resto de la población (el llamado Tercer Estado), no tiene derecho alguno.

Sólo en 1689, la Carta de Derechos (Bill of Rights) se reconoce el derecho de todos los ciudadanos. El despertar de conciencia de los derechos humanos vigente en Europa durante los debates sobre los derechos de los pobres, es decir, los indios y los negros, durante la conquista de América Latina en el siglo XVI.

En la perspectiva histórica de los derechos como fue el caso de la conquista de Inglaterra en relación con, los derechos civiles, en el siglo XVIII, los derechos políticos en el siglo XIX y los derechos sociales en el siglo XX.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos fue aprobada en 1948, reconociendo por primera vez en la historia, los derechos humanos como una

responsabilidad mundial. La Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó la Declaración Universal de Derechos Humanos como ideal común que debe lograrse para todos los pueblos y naciones, con el objetivo de que todas las personas y todos los órganos de la sociedad, siempre teniendo en cuenta la declaración, si procurar, mediante la enseñanza y la educación, para promover el respeto de esos derechos y libertades y por la adopción de medidas progresivas de carácter nacional e internacional, para asegurar su reconocimiento y su adhesión universal y efectiva, tanto entre los pueblos de los estados miembros, como entre los pueblos de los territorios bajo su ley.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) – (Ver Anexo I – Declaración Universal de los Derechos Humanos) en 1948, fue el primer intento de codificar estos patrones (Cançado Trindade, 1997). Se convirtió en un modelo para todos los pueblos y las naciones en la lucha para promover la dignidad humana. Entre los derechos reconocidos en 1948, incluido el derecho a la igualdad, a vivir sin sufrir discriminación, el derecho a la vida, la seguridad personal, la libertad, el derecho a no ser sometido a la esclavitud, la tortura o tratos degradantes, el reconocimiento de cualquier persona que tenga acceso a la justicia, la libertad de expresión y participación política.

El Comité de Derechos Humanos de la ONU fue establecida para supervisar y aplicar el sistema de los derechos humanos de la organización, la Asamblea General de la ONU aprobó la Declaración Universal el 10 de diciembre de 1948.

Esta declaración no constituye un compromiso jurídicamente vinculante (Cançado Trindade, 1997).

Los países no han ratificado, según el autor, la Declaración Universal de Derechos Humanos, ya que con el Tratado constitutivo que crea formalmente las obligaciones legales. Aunque se puede decir que no todos los países aún no han ratificado los principales tratados e instrumentos internacionales de derechos humanos. Sin embargo, para el autor, la mayoría de los estudiosos coinciden en que una porción significativa de los principios de la Declaración se ha convertido en parte del derecho internacional común, es decir, los países actúan como si los principios de la Declaración Universal de Derechos Humanos fueron las leyes, por lo tanto, su transformación en ley.

Según la guía mencionada para realizar los principios de la Declaración Universal en la obligación legal de defender los derechos humanos, al menos para los Estados que han ratificado, la Comisión de Derechos Humanos estableció el primer instrumento de derechos humanos de las Naciones Unidas. Posteriormente la Asamblea General dividió los derechos de los dos pactos: los derechos civiles y políticos y otros derechos sociales, culturales y económicos. Esta división fue motivada por cuestiones políticas y refleja un compromiso entre los países con economía capitalista se enfrenta el mercado, que tienden a enfatizar en los derechos civiles y políticos, y los "socialistas" que enfatizan los derechos sociales y económicos.

En 1996, la Comisión aprobó los dos documentos por separado: el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP). Por lo tanto, estos dos acuerdos, junto con la Declaración Universal de Derechos Humanos que se conoce como la Declaración Internacional de Derechos

La Declaración Universal requiere la protección contra las leyes injustas y prácticas suponiendo que lo que la ley las personas tienen ciertos derechos en razón de su condición humana y no su nacionalidad o realidad jurídica de los hechos, el contingente del país que son ciudadanos. Los derechos humanos son los derechos morales sobre el comportamiento de los agentes individuales y colectivos y en el diseño de los acuerdos sociales.

Según Cançado Trindade (1997), el proceso de incorporación de los derechos humanos de protección se activa en el plano internacional desde la adopción en 1948 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. La preocupación en la temporada actual, la restauración del derecho internacional que se otorga la capacidad procesal de individuos y grupos sociales a nivel internacional

La Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena en 1993, reafirmó el solemne compromiso de todos los Estados a promover el respeto universal y la observancia y protección de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos, en conformidad con la Carta de la ONU.

La Declaración y Programa de Acción de Viena, adoptada por la Conferencia,

instó a la rápida y completa eliminación de todas las formas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia. Recuerde que en el año 2001 fue el año de la movilización internacional contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y formas conexas de intolerancia, el año que tenía por objetivo señalar a la atención del mundo a los objetivos de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia (Durban, 2001), y dar un nuevo impulso al compromiso político en este ámbito de las relaciones sociales.

Según el Informe Mundial de Desarrollo Humano de 2000 (RDH) realizado por el PNUD, muchos países pobres y ricos, han mostrado un nuevo dinamismo, tomando las iniciativas de los derechos humanos. Sudáfrica, desde el fin del apartheid, "he puesto los derechos humanos en el centro de su estrategia de desarrollo y estableció un gobierno de las estructuras más avanzadas, en los derechos, del mundo. En la India, según el Informe sobre Desarrollo Humano Mundial 2000 (HDR, PNUD, 2000), el Tribunal Supremo ha insistido en el derecho de todos los ciudadanos a la libertad de la educación y la atención básica de salud.

Así, según el informe, "Uno de los más distinguidos del siglo XX fue el progreso en materia de derechos humanos. En 1900, más de la mitad de la población mundial vivía en regímenes coloniales, y ningún país ha dado a todos sus ciudadanos el derecho a voto. Actualmente, alrededor de las tres cuartas partes del mundo viven en regímenes democráticos..."(HDR, el PNUD, 2000:1)

## **Los Tratados Internacionales de Derechos Humanos en los PMA**

Según el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el movimiento internacional de los derechos humanos se fortaleció con la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948. Redactada como “un ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse”, en la Declaración, por primera vez en la historia de la humanidad, se establecen claramente los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales básicos de todos los seres humanos.

A lo largo de los años lo establecido en la Declaración ha sido ampliamente aceptado como las normas fundamentales de derechos humanos que todos deben respetar y proteger. La Declaración Universal, junto con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y sus dos protocolos facultativos, y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, forman la llamada “Carta Internacional de Derechos Humanos”.

Una serie de tratados internacionales de derechos humanos y otros instrumentos adoptados desde 1945 han conferido una base jurídica a los derechos humanos inherentes y han desarrollado el conjunto de derechos humanos internacionales. En el plano regional se han adoptado otros instrumentos que reflejan las preocupaciones específicas en materia de derechos humanos de la respectiva región, y en los que se establecen determinados mecanismos de protección.

La mayoría de los Estados también ha adoptado constituciones y otras leyes que protegen formalmente los derechos humanos fundamentales. Si bien los tratados internacionales y el derecho consuetudinario forman la columna vertebral del derecho internacional de derechos humanos, otros instrumentos, como declaraciones, directrices y principios adoptados en el plano internacional contribuyen a su comprensión, aplicación y desarrollo. El respeto por los derechos humanos requiere el establecimiento del estado de derecho en el plano nacional e internacional.

El derecho internacional de los derechos humanos establece las obligaciones que los Estados deben respetar. Al pasar a ser partes en los tratados internacionales, los Estados asumen las obligaciones y los deberes, en virtud del derecho internacional, de respetar, proteger y realizar los derechos humanos. La obligación de respetarlos significa que los Estados deben abstenerse de interferir en el disfrute de los derechos humanos, o de limitarlos.

La obligación de protegerlos exige que los Estados impidan los abusos de los derechos humanos contra individuos y grupos. La obligación de realizarlos significa que los Estados deben adoptar medidas positivas para facilitar el disfrute de los derechos humanos básicos.

A través de la ratificación de los tratados internacionales de derechos humanos, los gobiernos se comprometen a adoptar medidas y leyes internas compatibles con las obligaciones y deberes dimanantes de los tratados. En caso de que los procedimientos judiciales nacionales no aborden los abusos contra los derechos humanos, existen mecanismos y procedimientos en el plano regional e

internacional para presentar denuncias o comunicaciones individuales, que ayudan a garantizar que las normas internacionales de derechos humanos sean efectivamente respetadas, aplicadas y acatadas en el plano local (ver anexo II – lista de los tratados internacionales).

Aunque queda mucho más por hacer, hay pruebas de que he habido un adelanto en términos de derechos humanos en los países menos adelantados. Durante la última década, muchos países menos adelantados han ratificado los principales Instrumentos Internacionales de derechos humanos. Algunos PMA han incorporado disposiciones sobre derechos humanos en sus constituciones mientras que otros han establecido mecanismos tales como instituciones nacionales de derechos humanos para promover los derechos humanos a nivel nacional.

En África, por ejemplo, de acuerdo con el Informe sobre la gobernación democrática en los PMA del PNUD, 2005, los países menos adelantados se han beneficiado de una expansión en la normativa y arquitectura institucional de la Organización Regional Africana de los derechos humanos del sistema durante los dos últimos décadas.

Este período se han registrado importantes avances en materia de derechos humanos tales como la toma de posesión del Comité Africano de Expertos sobre los Derechos y el Bienestar de los Niño de 1990, la entrada en vigor del Protocolo a la Carta Africana de los Derechos Humanos y de los Pueblos sobre el establecimiento de una Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos de



1998, y la adopción por la Asamblea de la Unión Africana, el 11 de julio de 2003, del Protocolo a la Carta Africana de los Derechos Humanos y de los Pueblos de la Mujer en África y la Convención de la Unión Africana sobre la prevención y la lucha contra el Corrupción.

Los países menos adelantados en otras partes del mundo han también adoptado algunas medidas positivas hacia la promoción de los derechos humanos a través de iniciativas regionales. El citado Informe del PNUD cita el ejemplo de en 1986 un grupo de expertos de las naciones árabes compuso un proyecto de Carta de Derechos Humanos en la patria Árabe que está diseñado para que se aplican a todos los países árabes (incluidos los países árabes menos adelantados).

El proyecto incluye disposiciones para la protección de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, así como los derechos colectivos de los pueblos árabes. Ocho años más tarde, la Liga Árabe patrocinó la elaboración de la Carta Árabe de Derechos Humanos, que trató de corregir muchas de las deficiencias de la anterior carta. Sin embargo, la más reciente carta de sí mismo carece de algunas de las protecciones del derecho internacional de derechos humanos, tales como la libertad de expresión, de creencias y de asociación, así como el idioma en concreto se pide la eliminación de la discriminación contra la mujer y los niños.

A pesar de estos avances, la aplicación del acuerdo a las normas ha sido desigual. En muchos países menos adelantados, los derechos humanos siguen

siendo víctimas de abusos y muy descuidado, en particular los derechos de los grupos más vulnerables en la sociedad - mujeres, niños, minorías y pueblos indígenas. Leyes y prácticas discriminatorias todavía se encuentren presentes en muchos países menos adelantados, y en algunos casos existe una poca voluntad política para hacer frente a esta situación.

Los derechos humanos también se han visto obstaculizados por el hecho de que en muchos PMA los Instrumentos Internacionales de derechos humanos no se han integrado en las constituciones y leyes nacionales. La ratificación de los instrumentos jurídicos internacionales que puedan suscitar un verdadero progreso en la comprensión, el reconocimiento, la promoción y protección de los derechos humanos en los planos nacional y local especialmente si las normas fundamentales se han añadido a las constituciones y marcos jurídicos.

Aunque necesarias para la protección de los derechos humanos, la ratificación de los tratados y por la que se modifica y la promulgación de leyes no son suficientes, lo que se necesita también es un compromiso para aplicar y hacer cumplir esos principios y normas.

Además, la protección de los derechos en los PMA es limitada por la ausencia de verdadera separación de los tres poderes y las deficiencias institucionales en el sector de la justicia. Más concretamente, los problemas surgen de la aplicación deficiente (incluso cuando existen leyes) y por beses la falta de conciencia jurídica

de las garantías de derechos humanos así como la ausencia, intencionalmente o no, de voluntad política para hacer frente a violaciones de los derechos humanos.

Por otra parte, los PMA han tenido que enfrentar los desafíos de la integración de los derechos humanos en los sistemas de justicia tradicional, la solidificación de los valores de la dignidad humana y la igualdad en entornos posteriores a los conflictos, y asegurar la protección de los derechos humanos de los grupos minoritarios, en particular las mujeres.

Muchos países menos adelantados, así como muchos países de todo el mundo, tienen dificultades para su adecuada presentación de informes en materia de derechos humanos el cumplimiento de conformidad con los diferentes pactos de derechos humanos. Estos informes no se consideran una prioridad del gobierno en algunos países menos adelantados, en otros, el deficiente o inexistente informe deriva de una falta de conocimientos sobre los derechos humanos.

Además, los informes son tratados como una asignación de tiempo, en lugar de un registro permanente del desarrollo de una cultura de derechos humanos en un país determinado.

En algunos casos, los PMA no tienen la capacidad para llevar a cabo la carga de trabajo que requiere la presentación de informes, que exige una investigación exhaustiva y detallada documentación, y la falta de recursos financieros para financiar este proceso. En muchos países, los diferentes actores que participan en

este procedimiento de presentación de informes, son especialmente las ONG de derechos humanos. Sin embargo, la sociedad civil en algunos países menos adelantados también se enfrenta a la capacidad de los obstáculos que impiden su participación en la elaboración de un registro nacional de las prácticas de derechos humanos.

## **CAPÍTULO II – LA AYUDA OFICIAL AL DESARROLLO EN LOS PAÍSES MENOS ADELANTADOS - PMA**

### **Desarrollo, Desarrollo Humano y Informes de Desarrollo Humano de las Naciones Unidas**

De acuerdo con la Declaración Internacional sobre el Derecho al Desarrollo, de 1986, el derecho al desarrollo es un derecho humano inalienable en virtud del cual todo ser humano y todos los pueblos tienen derecho a participar en la vida económica, social, cultural y política, a y ayudarle a disfrutar de él, en el que todos los derechos humanos y las libertades fundamentales se hagan plenamente efectivos (artículo I). La persona humana es el sujeto central del desarrollo y debe ser un participante activo y el beneficiario del derecho al desarrollo (Artículo 2).

Según este segundo artículo, todos los seres humanos tienen la responsabilidad, individual y colectiva para el desarrollo, teniendo en cuenta la necesidad del pleno respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, deben promover y proteger un desarrollo político, social y económico. Por el mismo artículo, los Estados tienen el deber de formular políticas nacionales apropiadas para el desarrollo, con el objetivo de mejorar constantemente el bienestar de toda la población y todos los individuos sobre la base de su participación activa, libre y significativa en el desarrollo y la distribución equitativa de los beneficios resultantes.

El párrafo 10 de la Declaración afirma que el derecho al desarrollo, establecido en la Declaración sobre el derecho al desarrollo como un derecho universal e inalienable y parte integrante de los derechos humanos fundamentales. El marco del mismo párrafo de la Declaración de Viena, si bien el desarrollo facilita la realización de los derechos humanos, la falta de desarrollo no puede invocarse como justificación para limitar los derechos reconocidos internacionalmente.

Así, de conformidad con el párrafo 10 de la Declaración de Viena, los progresos necesarios para alcanzar el derecho al desarrollo requieren políticas eficaces de desarrollo en el plano nacional, así como relaciones económicas equitativas y un entorno económico favorable a nivel internacional.

La Declaración de Viena, en su párrafo 11, dice que el derecho al desarrollo se debe hacer para satisfacer, equitativamente las necesidades ambientales y el desarrollo de las generaciones futuras. Esto ilustra el concepto de desarrollo sostenible que, según el Programa de Hábitat de la ONU, el desarrollo sostenible es el derecho al desarrollo que debe ejercerse de manera que se satisfagan las necesidades equitativas para las generaciones presentes y futuras, en la que, por alcanzados, la protección del medio ambiente deberá constituir parte integrante del proceso y no puede considerarse por separado de este (la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y el Desarrollo, 1992).

Para este análisis es relevante presentar el concepto de desarrollo económico en un contexto que condujo a los estudiosos a pensar el desarrollo humano sostenible como una forma de responder a modelos de desarrollo impuesto en las distintas fases de desarrollo de la humanidad.

El concepto de desarrollo económico comenzó a ser usado desde la Segunda Guerra Mundial, en el contexto de la formación de las instituciones de la armonización mundial de los intereses y las prácticas económicas y una teoría económica que la acción reguladora del Estado la posibilidad de mantener mayores tasas de crecimiento. El concepto fundamento de una ideología que siempre he sido muy optimista del crecimiento económico indefinido, como un proceso cada vez más del uso intensivo de capital, reducción del uso de mano de obra, y un amplio uso de los recursos naturales (Acsehrad, 1992).

En consecuencia, una de las características centrales es que implica pérdida total de los efectos de la degradación ecológica y el medio ambiente derivados de las actividades económicas. La actividad económica se vio como un sistema cerrado, sin límites en términos de insumos (energía y materias primas) o de salida (contaminación). Esta ideología basada en las actividades económicas de todos los organismos multilaterales para promover, como el Banco Mundial (BIRF) y Banco Internacional de Desarrollo (BID).

Desde la perspectiva de la sostenibilidad, según el informe de Brasil a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (1991), los problemas derivados de esta combinación de base teórica, ideológica y los intereses económicos del estado de los grupos principales que tenía el vanguardia tecnológica, es la explotación irracional de los recursos naturales y la energía, el estancamiento de la tecnología de la investigación sobre la conservación de la energía, la tecnología adecuada, la extensión de los residuos de capital y mano de obra a través de la obsolescencia planificada.

Así, según Acsehrad (1992), la economía mundial fue a través de este proceso, una crisis económica, originarios de la aplicación del producto (de crisis "keynesiano") a una crisis derivada de la reproducción, que es la crisis que se deriva del aumento de los costes de producción y, por consiguiente, el deterioro de la cantidad total de la riqueza social.

El resultado de ese marco de los dilemas es la aparición de dos diseños, uno que se llama el "neoliberalismo", que actuaba principalmente en la contención de costes en diferentes economías, la imposición de la lógica de la austeridad. Las teorías de intervención del Estado comenzaron a mostrar signos de desgaste debido a las frecuentes dificultades para los Estados soportar las responsabilidades sociales asumidas. Aumento de déficit público, crisis fiscal, la inflación y la inestabilidad social se consideran suficientes para justificar la limitación de la acción del Estado del bienestar.



El llamado "neoliberal" reproduce la idea de Estado mínimo, cuya acción se limita a la policía, la justicia y la defensa nacional. Lo que, según ellos, no implica debilidad en el estado, pero la diferencia de su fuerza al tratar de reducir sus tarifas. Uno de el lado discutible del capitalismo es, por tanto, en la mala distribución de los ingresos, con la concentración de la riqueza en unos pocos países ricos, y en los pequeños grupos de personas.

Porque no hay manera de prevenir los brotes de la pobreza y la miseria y el desempleo, la migración, la marginación de los jóvenes y los viejos, los brotes de inflación reprimida por larga y dolorosa recesión. Además, en contraposición a los avances tecnológicos, es la destrucción del medio ambiente y el desequilibrio ecológico, porque la lógica del interés privado en general no coincide con el bien colectivo.

Después de esta introducción sobre el concepto de desarrollo y el desarrollo sostenible, en particular, vale la pena examinar el concepto de desarrollo humano. Según el Informe de Desarrollo Humano del PNUD, Desarrollo Humano es un proceso que conduce a la ampliación de la gama de posibilidades que se ofrecen a cada uno. En principio, son ilimitadas y pueden evolucionar con el tiempo. Pero, sea cual sea el estado de desarrollo, implica que se llevan a cabo tres condiciones básicas: una larga vida y buena salud, adquirir un conocimiento y el acceso a los recursos necesarios para disfrutar de un nivel de vida digno. Si no se cumplen estas condiciones, muchas oportunidades siguen siendo inaccesibles.

Pero el concepto de desarrollo humano, no se limita sólo a eso. Incluye los conceptos tan importantes como la libertad política, económica y social, así como la creatividad, la productividad, el respeto por sí mismos y la garantía de los derechos humanos.

Así, según estos informes del PNUD, el desarrollo humano tiene dos aspectos: en primer lugar la creación de un título personal (para el progreso en materia de salud, conocimientos y habilidades) y, en segundo lugar, el uso que hacen estos individuos en su tiempo libre, de la capacidad productiva, cultural, social y político. Si el desarrollo humano no es el equilibrio de estos aspectos, puede conducir a la inmensa frustración. Bajo este concepto, la mejora de los ingresos, por que es importante, es sólo una aspiración, entre otros. Pero la vida no puede ser sólo eso.

El desarrollo humano debe ser más que una acumulación de la renta y la riqueza. Debe centrarse en las personas. (En: Informe sobre Desarrollo Humano Mundial, 1990).

Pedro Demo (1996), afirma que la ONU ha aceptado la idea de desarrollo humano, señalando que las demás adjetivaciones (sociales, económicos, ecológicos, etc.) Sería mejor representado por la marca humanos. Puede utilizar el término de todos modos, pero parece claro, segundo Demo, que el concepto de desarrollo humano que vienen de entorno liberal, es mucho más rico, especialmente en lo expresado en la construcción de la competencia y el logro de la historia de la humanidad.

Por lo tanto, no se le da, pero en general, tal y como también dice la ONU es la oportunidad que se puede hacer, la mejora, así como obstaculizar conquistada, destruida y olvidada. La calidad humana que es esencial para expresar el poder en dos momentos históricos de gran logro, según el autor Demo: a ser objeto, salir de la condición del sujeto u órgano de circulación, y desde allí, haciendo historia alternativa, caracterizado por la equidad y la ética.

Las Naciones Unidas para clasificar los países según los indicadores de desarrollo humano entre los tres lugares, la educación bien en primer lugar. (Demo, 1996:57). Para el autor, los mejores trabajos en el horizonte de oportunidades y, sobre todo, hace que el ser humano es la oportunidad en proceso educativo, siempre que se emancipadora. El siguiente es el indicador de esperanza de vida que se mezclan con el año de disfrute de la vida. Luego está el indicador de que es el poder. Se puede inferir que el desarrollo es una cuestión de calidad y no sólo cantidad.

Según el informe, este ejercicio de evaluación de los logros que puede caracterizar como un ejercicio muy similar al análisis del desarrollo humano. "Por ejemplo, el gobierno de un país que es rico no puede creer que es imposible garantizar el cumplimiento de todos los derechos humanos incluidos los identificados los derechos sociales y económicos. Los escenarios alternativos y la falta de cumplimiento para proteger los distintos derechos humanos, se puede considerar como alternativa de desarrollo humano logros alcanzados, en

particular, con cada conjunto de decisiones políticas y normas de rendimiento y no la duración de los derechos "(HDR, 2000:23).

Defensores de los derechos humanos han afirmado la importancia y la indivisibilidad de todos los derechos humanos. Esta reclamación, según el informe, tiene sentido si se entiende como negar la existencia de una jerarquía de diferentes tipos de derechos (económicos, civiles, culturales, políticos y sociales).

No se puede negar que la escasez de recursos y las limitaciones institucionales suelen exigir que se dé prioridad al interés de garantizar los derechos individuales a los objetivos de la política de elección. Y el análisis del desarrollo humano, puede ayudar a ver estas opciones de manera explícita y directa.

Por lo tanto, para lo referido informe, puede haber una progresión, un desarrollo en materia de derechos humanos que tienen prioridad, aunque hay que decir que estos derechos tienen valor e importancia. Por lo tanto, añadiendo la perspectiva de cambio y progreso en el razonamiento conceptual y práctico sobre los derechos humanos, el desarrollo humano puede ayudar a profundizar en la comprensión de ampliar la utilidad del enfoque de los derechos humanos.

Desarrollo humano, a su vez, aporta una visión dinámica del rendimiento a largo plazo de las funciones, los canales de atención a los factores socioeconómicos en los que los derechos se pueden hacer. Los conceptos y herramientas de desarrollo humano proporcionar una evaluación sistemática de los derechos

económicos e institucionales hecho la realización de los derechos. Así, el informe afirma que "el desarrollo humano contribuye a la construcción de una estrategia a largo plazo para la realización de los derechos. Es esencial para la realización de los derechos humanos y los derechos humanos son esenciales para el desarrollo humano "(HDR, UNDP 2000:2).

El Informe Mundial de Desarrollo Humano de las Naciones Unidas son el resultado de documentos de investigación, nacionales, regionales e internacionales que evalúan los índices de Desarrollo Humano de los países. Así, desde 1990 hasta la actualidad, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el PNUD ha elaborado estos informes.

El Informe sobre Desarrollo Humano (HDR – Human Development Report) hace uso de más modernas series de datos disponibles y de cada año, se examinan y perfeccionado los indicadores incluidos en el índice de desarrollo humano, que es facilitada por varias organizaciones internacionales.

El índice de desarrollo humano mide el promedio de logros de un país en tres dimensiones básicas del desarrollo humano - longevidad, conocimientos y un nivel de vida adecuado. Como un índice compuesto, el IDH contiene tres variables: la esperanza de vida, logros educativos (alfabetización de adultos y la escuela de educación primaria, secundaria y superior) del PIB real per cápita (PPA en \$).

El índice de pobreza humana mide la privación en el desarrollo humano básico en las mismas dimensiones del IDH. Las variables utilizadas son el porcentaje de personas con una esperanza de vida inferior a 40 años, el porcentaje de adultos analfabetos y las condiciones económicas globales en términos de porcentaje de personas sin acceso a los servicios de salud y agua potable del porcentaje de niños mal nutridos menores de 05 años. (HDR,1997).

Según Pedro Demo (1996), el informe de Desarrollo Humano tiene el propósito insistente y persistente por lo que busca las estrategias para combatir la pobreza, y una de las novedades del PNUD, al menos teóricamente, según el autor, es no restringir la pobreza a la mera privación material.

La estructuración del informe, desde 1990, en la medida en que plantea como uno de los primeros indicadores de desarrollo humano en la educación, porque el propósito de hacer y llevar tiempo, conduce a un nuevo debate más en profundidad del fenómeno de la pobreza. El núcleo de la pobreza no es sólo las restricciones cuantitativas, en especial para los ingresos, sino sobre todo cualitativa impedimentos (Demo, 1996).

Así, según el documento de la Política Corporativa del PNUD sobre Informes Nacionales de Desarrollo Humano (Oficina encargada del Informe sobre Desarrollo Humano, 2001), el diseño de los informes nacionales sobre desarrollo humano constituyen una importante contribución al sistema de las Naciones Unidas en la aplicación de las alianzas estratégicas . Las Naciones Unidas a

través del PNUD, ya que implica la preparación, identificación y selección del equipo de consultores que prepararán los informes.

El PNUD a través de consultas con el Sistema de las Naciones Unidas tiene los informes como documentos de base (Doc. Básico), a través de sus contribuciones específicas a la CCAS (Evaluación Común para el País) para el logro de la Declaración del Milenio de la ONU y de los DELP (Reducción de la Pobreza documentos de estrategia) y también los UNDAFs (Marco de Asistencia de Naciones Unidas para el Desarrollo). Además, las prioridades de la CCAS y el UNDAF proporcionan las bases para los futuros informes, a fin de que pueden controlar sus efectos, sus estrategias, operaciones y análisis de los resultados de los informes.

Según el documento, para garantizar la armonía entre los referido informes con el Sistema de las Naciones Unidas en general, es necesario que el equipo trabaja en asociación para tener acceso a la información, como para proporcionar datos para los informes mundiales.

Esta colaboración contribuye a la ampliación de la capacidad de intervención en áreas críticas del desarrollo humano, principalmente a través del análisis de datos estadísticos (considerando todos los planos nacional y mundial, contienen anexos detalladas, notas técnicas, la definición de términos estadísticos y otras referencias que se considera importante para el análisis y presentación de informes y la descripción de la metodología utilizada en el proceso de preparación

de la misma) y las políticas aplicadas para apoyar y aplicar los programas de la cooperación internacional en el nivel nacional y regional.

También para el estudio vale la pena señalar que, según el Informe sobre Desarrollo Humano Mundial 2000, los derechos humanos y el desarrollo humano comparten el mismo objetivo: a todos los seres humanos se debe garantizar la libertad, el bienestar y la dignidad.

El Informe sobre Desarrollo Humano 2000 considera los derechos humanos como intrínsecos al desarrollo, y el desarrollo como un medio para la aplicación de los derechos humanos. Con el fin de garantizar los derechos de todas las personas en todos los países se necesitarán acciones y compromisos de los principales actores de la sociedad. Para identificar la lucha por los derechos humanos como algo común a todos los pueblos, el informe concluye que los avances en el siglo XXI va a pasar en la medida en que se enfrentan a intereses políticos y económicos arraigados.

### **La Declaración del Milenio de las Naciones Unidas y los Objetivos de Desarrollo del Milenio**

El comienzo del nuevo milenio marcó una nueva etapa en lo que respecta al compromiso de la comunidad internacional hacia su cooperación para la promoción del desarrollo. La Declaración del Milenio, adoptada en 2000 por 189



Estados Miembros de la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó ocho objetivos cuantificables, llamado ODM - Objetivos de Desarrollo del Milenio con el objetivo central de erradicar la pobreza, en el supuesto de objetivos cuantitativos para alcanzarlos, teniendo como referencia el año 2015. (Ver anexo III – Declaración del Milenio).

La Declaración del Milenio impulsado una serie de iniciativas, donde la comunidad internacional trató de reflexionar sobre "fuentes innovadoras de financiación alternativas y la creación de un nuevo espíritu de asociación y un nuevo concepto de la cooperación al desarrollo, sobre la base de un enfoque holístico - poner énfasis en la interrelación entre el comercio, las finanzas y el desarrollo.

Este nuevo enfoque ha sido el nombre de Consenso de Monterrey, y le siguieron, seis meses después, la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible en Johannesburgo, donde el debate se centró en el establecimiento de asociaciones, tanto entre países desarrollados y en desarrollo, y entre los sectores público y privado.

Más de la mitad del plazo para el cumplimiento de los ODM, a pesar de algunos avances, el riesgo de fracasar la mayoría de los objetivos es grande. Aunque el número de personas que viven en la pobreza ha disminuido, se espera que el ritmo hasta ahora desarrolladas ", en 2015, el número de personas que viven con menos de un dólar al día, más de 380 millones de personas en el la meta (420 millones).

Las metas que se fijaron los gobiernos fueron reducir a la mitad los principales problemas de la humanidad. Estos objetivos comprometen tanto a los países desarrollados como a los países en desarrollo. Los países con más recursos se comprometen a aumentar los esfuerzos a través de la Ayuda Oficial al Desarrollo, condonaciones de deuda, medidas de comercio internacional y acceso a medicamentos esenciales y tecnología.

Los Países en Desarrollo se comprometen a desarrollar políticas que ayuden a abordar las limitaciones estructurales de sus países: ayuda a los pequeños agricultores y agricultoras, inversión en infraestructuras, fomento de los derechos humanos y de la sostenibilidad ambiental.

Ciertamente no todo el mundo está de acuerdo en cómo se han formulado las prioridades para alcanzar estos objetivos. Hay quien considera que son incompletos y también quien opina que se trata de un compromiso de mínimos ambicioso. Se ha cuestionado que estos objetivos no contemplan la posibilidad de cambiar el orden mundial ni el reparto global de la riqueza, algo clave para transformar la situación en la que vivimos.

Y se recuerda que además sería importante poner "fecha de caducidad" a la falta de democracia y ausencia de libertades en numerosos países, al incumplimiento del respeto a los derechos humanos o la existencia de la pena de muerte.

Sin embargo, es consenso que la proclamación de los ODM es muy estratégico para los países que lo han acordado. La situación de la crisis económica por lo que pasa el mundo en 2009 va a colocar grandes desafíos de los países

desarrollados cumplirme con la meta en alocar 0,7 % de su PIB a la ayuda oficial al desarrollo.

Como he frisado, en septiembre del 2000, los líderes de 189 naciones acordaron una visión para el futuro: un mundo con menos pobreza, hambre y enfermedad, mayor posibilidad de supervivencia para las madres y sus niños, mejor educación para la niñez, igualdad de oportunidades para las mujeres y un medio-ambiente mejor conservado; un mundo en el cual los países desarrollados y países en vía de desarrollo colaboren para lograr el bienestar de todos.

Esta visión tomó forma en los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio, los cuales proveen un marco para planear el desarrollo de países alrededor del mundo y metas con limite de tiempo para medir el progreso.

Con el fin de dar seguimiento al compromiso acordado en la Declaración del Milenio en el año 2000, expertos en estadísticas a nivel nacional e internacional seleccionaron los indicadores a ser utilizados para medir el progreso durante el período de 1990 a 2015, que es la fecha límite esperada para lograr las metas. El Secretario General prepara un informe anual sobre el progreso alcanzado hacia la implementación de la Declaración, basado en datos sobre los 48 indicadores seleccionados, agregados a nivel global y regional.

La División de Estadísticas de las Naciones Unidas, en estrecha colaboración con las agencias y organizaciones dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, coordina la preparación de análisis de los datos para determinar el progreso

obtenido hacia los ODM y mantiene la base de datos de los indicadores seleccionados, así como otros indicadores adicionales que sirven como complemento de los 48 indicadores básicos, usados para realizar análisis más profundos.

Las cifras presentadas en la base de datos son compiladas por agencias de acuerdo a su área de especialización. Estas cifras se derivan de estadísticas nacionales suministradas por Gobiernos al sistema internacional de estadísticas - la División de Estadísticas de la Naciones Unidas y las oficinas de estadística de varias agencias - y son generalmente ajustadas para fines de comparabilidad.

La disponibilidad de los datos necesarios para calcular los indicadores en cada país depende de la capacidad de los servicios estadísticos nacionales para producir los datos y/o divulgarlos, de una manera oportuna, a las agencias internacionales relevantes. En algunos casos, los gobiernos nacionales pueden tener estadísticas más recientes que no se han reportado al sistema estadístico internacional.

En otros casos, los países no producen los datos requeridos para compilar los indicadores. Cuando esto ocurre, las agencias hacen estimaciones basadas en los datos disponibles de variables relacionadas u otras metodologías descritas en la sección de los metas.

Desde que la evaluación periódica del progreso hacia los ODM comenzó hace cinco años, la comunidad estadística internacional se ha preocupado por la carencia de datos adecuados para compilar los indicadores requeridos en muchas partes de los países en vía de desarrollo. Al mismo tiempo, los requisitos de monitoreo han centrado su atención en esta deficiencia y han planteado la urgencia de lanzar iniciativas para aumentar la capacidad de colección de datos estadísticos.

Aunque se ha avanzado en esta dirección, todavía hay mucho que hacer para que todos los países puedan producir un flujo continuo de estadísticas socio-económicas necesarias para informar sus políticas de desarrollo y dar seguimiento a los progresos logrados.

### **La Ayuda Oficial al Desarrollo y la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda**

Antes de iniciar el análisis del tema es importante hacer referencia a la pobreza humana. Como concepto, la pobreza humana incluye muchos aspectos que no se puede medir - o que se están midiendo. Es difícil considerar estos aspectos en una medida compuesta de la pobreza humana. Dimensiones fundamentales de la pobreza humana es la falta de libertad política, la incapacidad para participar en la toma de decisiones, la falta de seguridad personal, la incapacidad para participar

en la vida de la comunidad y las amenazas a la sostenibilidad y la equidad entre las generaciones.

La pobreza tiene muchas caras y es mucho más que bajos ingresos. También refleja la mala salud y la educación, la privación del conocimiento y la comunicación, la falta de condiciones para el ejercicio de los derechos sin que los derechos se ven perjudicados social, político y se refleja en la falta de dignidad, la confianza y el respeto de sí mismo. Hay también un empobrecimiento del medio ambiente y el empobrecimiento de naciones enteras, en donde, básicamente, todo el mundo vive en la pobreza.

Si bien la pobreza se ha reducido notablemente en muchas partes del mundo, una cuarta parte de la población del mundo sigue en la pobreza extrema. En una economía global de 25 mil millones de dólares, esta es una situación escandalosa, lo que refleja desigualdades vergonzosas e indesculpables fracasos de la política nacional e internacional. Dentro de los grandes grupos que sufren, algunas personas sufren más que otros, especialmente los niños, las mujeres y los ancianos.

Debido a sus raíces liberal e individualista, la mayor parte de la lucha por los derechos humanos, hasta el día de hoy, se centra en algunos sectores más a la clase burguesa, como son los derechos a la libertad de expresión, la libertad religiosa, la libertad de prensa, la libertad de prioridad. Los valores son también apreciables, sin embargo, debemos reconocer que los derechos son ejercidos

principalmente por los poderosos y no para todos. Las clases en general viven en gran medida sólo reprimida por la fuerza y hacer más garantías.

Parece que las clases populares son la gran masa de la sociedad, es precisamente lo que les niega sus derechos más violados y, sus miembros son tratados como una especie de ciudadanos de segunda clase. Normalmente, sus derechos no son considerados cuando se trata de los derechos humanos, porque el discurso dominante sobre el tema, no tiene ningún interés en incluirlos.

Las clases que están sufriendo directamente a la pobreza humana (la falta de libertad política, la incapacidad para participar en la toma de decisiones, la falta de seguridad personal, la incapacidad para participar en la vida de la comunidad, las amenazas a la sostenibilidad, el analfabetismo, la mala vivienda, la falta de alimentos, agua potable, etc.) exigen que los derechos de que disfrutaban actualmente por una minoría a ser para todos: se requiere una verdadera igualdad de derechos y que los derechos humanos son universales, de hecho, además de la demanda de la igualdad social.

La riqueza, el producto de la labor, en particular los trabajadores, se distribuirá entre todos los de sus necesidades básicas. Exigir la participación en el poder político, pero no a voto, y la clase de reclamar el derecho a participar en las decisiones políticas, la elaboración de las disposiciones legales, para influir en la dirección de la sociedad (Informe Mundial de Desarrollo Humano, 1997).

De ello se deduce, por tanto, que en vista de los derechos reivindicados por la clase, usted puede ver que la lucha por los derechos humanos no se agota mientras el desempleo, la malnutrición, la explotación de la mano de obra, la falta de libertad de organización, la exclusión del proceso político. Por último, la falta de condiciones para la aplicación de los derechos sociales y políticos.

La ayuda oficial a desarrollo como instrumento de la ayuda oficial de los países desarrollados a los países en desarrollo, se creó en 1947 en el marco del Plan Marshall y ha sido un instrumento de redistribución de la riqueza en todo el mundo, aunque se reconoce, durante décadas, el importe de la ayuda disponible es claramente insuficiente para garantizar los derechos fundamentales de las personas de los países más pobres.

La necesidad de aumentar el volumen de la financiación del desarrollo se reconoció en la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 1970, en el que los países donantes, en la actualidad en la reunión del CAD (Comité de Ayuda al Desarrollo) OCDE (Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos), se comprometió a destinar el 0,7% del PIB (producto interior bruto) de la AOD.

Este compromiso no está cumplido en la íntegra, este objetivo se logra hoy en día, por sólo cinco países, de los cuales cuatro son miembros de la UE (Unión Europea) - Suecia, Luxemburgo, Dinamarca y Holanda, y la otra en Noruega.



Según el último informe del CAD de la OCDE, la asistencia oficial para el desarrollo de los 22 países miembros de la OCDE cayó un 8,4% en 2007 a 103,7 millones de dólares. En promedio, representa el 0,28% del PNB [producto nacional bruto], que muestra una disminución de 0,31% del PNB asignado en 2006. Lejos del 0,7% prometido así.

Con exclusión de la renegociación de la deuda, la AOD net de los países de la OCDE aumentó un 2,4%. Esto representa una inversión de una tendencia de rápido crecimiento de la AOD desde 2004, impulsada por las operaciones de renegociación de la deuda del Club de París y de la ayuda humanitaria a las víctimas del tsunami en diciembre de 2004.

El actual número continua lejos de los compromisos asumidos en la Cumbre del G8 y de la ONU del Milenio +5 en 2005, para aumentar la ayuda en términos reales por 50 mil millones de dólares entre 2004 y 2010 y al doble del apoyo a África en el mismo período. Aunque la ayuda bilateral a África subsahariana ha aumentado del 10% en términos reales en 2007. El cumplimiento de los compromisos contraídos en la Conferencia de Monterrey en 2010 al menos el doble de los valores actuales de la AOD.

Si bien se reconoce la necesidad de aumentar la cantidad de la AOD, la calidad de la ayuda se ha convertido en los últimos años, el centro de este debate. Especialmente organizaciones de la sociedad civil han denunciado que "la AOD

sigue siendo limitado por intereses políticos y estratégicos y vinculados a la compra de bienes y servicios de los donantes.

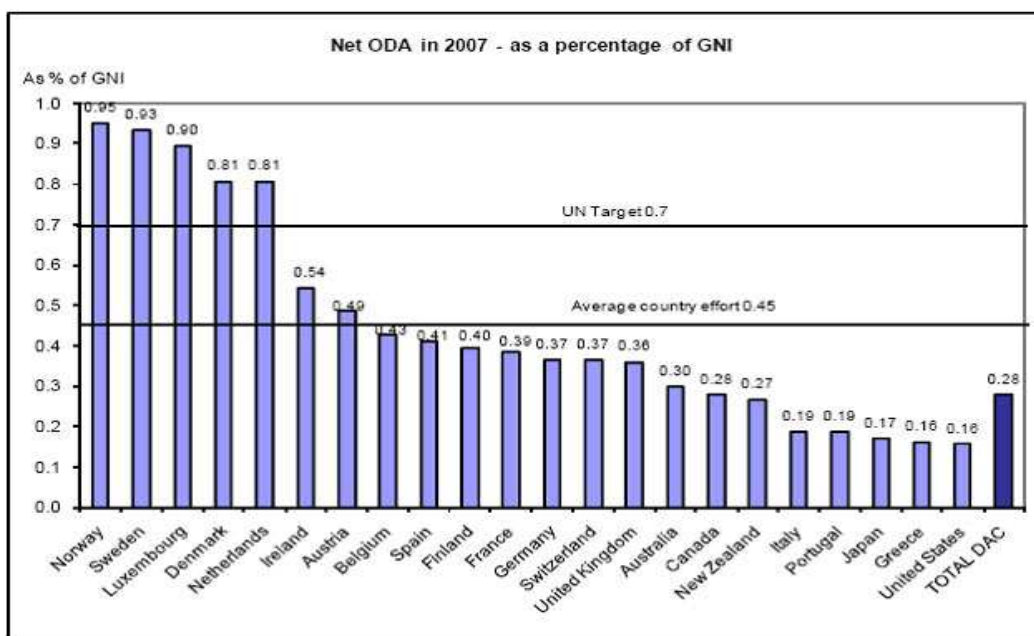
Por estas razones, Intermón Oxfam demandan a la CAD de la OCDE mantener "un estricto seguimiento y control" de lo que se contabiliza como AOD, mientras que CONCORD pide que "todos los donantes de la UE debería adoptar una legislación para asegurar que su asistencia es centró en la reducción de la pobreza y la desigualdad ", así como la necesidad de ser responsables ante sus parlamentos y ciudadanos.

La Declaración de París es un nuevo instrumento para la eficacia de la ayuda A raíz de la creciente presión ejercida por la sociedad en términos de mayor cantidad y calidad de la AOD como medio de consecución de los ODM, casi un centenar de países (35 donantes y 56 beneficiarios) y 26 organismos multilaterales, firmado en marzo de 2005, durante el Segundo Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda de Desarrollo, la Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo.

56 compromisos y se realizan un total de 12 indicadores y metas para el año 2010, basada en cinco principios. La Declaración de París es una expresión de un consenso general entre la comunidad internacional en la dirección de la reforma de la distribución y la gestión de las ayudas con el fin de su eficacia y el logro de resultados.

El valor de esta declaración es que crea una "hoja de ruta" para la práctica y es orientada a la acción, la definición de 12 indicadores para supervisar los progresos y promover un modelo de asociación que promueve la transparencia y la rendición de cuentas en el uso de recursos para el desarrollo (...).

A pesar de ser ampliamente reconocida como una herramienta importante para mejorar la eficacia de la ayuda, son varias las críticas que se hacen en términos de la preparación ", dominado por los países donantes, y en términos de su contenido: "es una herramienta limitada en su alcance, evitando cuestiones fundamentales como la asignación de la ayuda y la transparencia poco ambiciosos objetivos y la puesta en otros, tales como la propiedad, la rendición de cuentas mutua y la ayuda fuera.



FORNTE: OCDE, Development Assistance Committee, Final ODA Flows in 2007, p 9

**Snapshot of genuine and inflated aid**

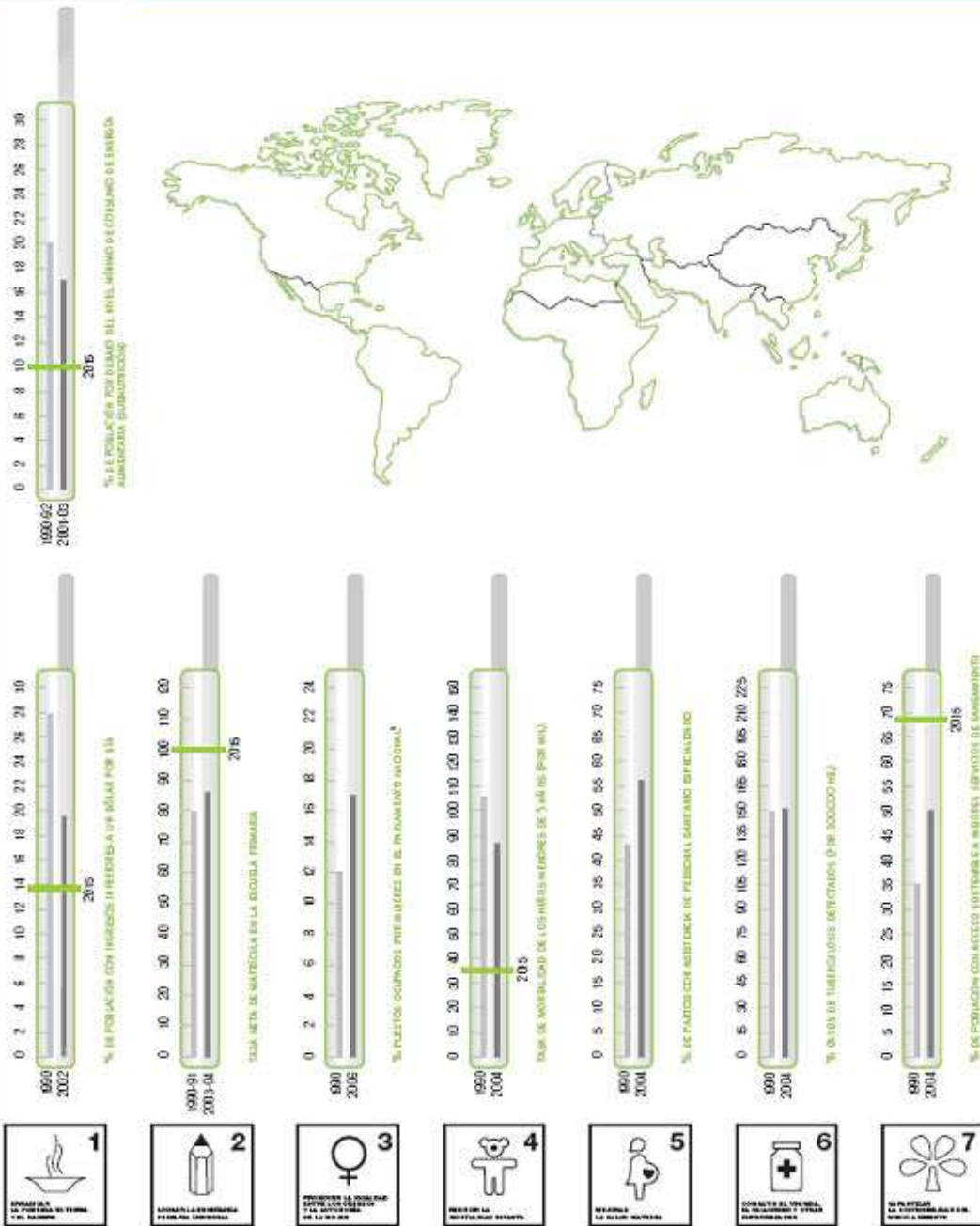
Country	Total ODA	Inflated aid 2007	Genuine aid 2007	Genuine aid as % of GNI	Will they meet their commitments without inflating their aid?
Austria	1313	760	553	0.20%	No
Belgium	1427	210	1217	0.37%	Unlikely
Denmark	1872	117	1755	0.77%	Likely
Finland	711	13	698	0.30%	No
France	7261	2424	4837	0.25%	Unlikely
Germany	8961	2904	6057	0.25%	Unlikely
Greece	366	50	316	0.14%	Unlikely
Ireland	869	4	865	0.54%	Likely
Italy	2870	416	2454	0.16%	No
Luxembourg	266	0	266	0.90%	Likely
Netherlands	4540	358	4182	0.75%	Yes
Portugal	294	20	274	0.18%	Unlikely
Spain	4196	229	3967	0.39%	Likely
Sweden	3166	244	2922	0.86%	Unlikely
United Kingdom	7247	51	7196	0.36%	Unlikely

Source: Eurodad calculations based on OECD CRS and OECD (2008). Figures in € million.

FORNTE: CONCORD (2008) Informe "No Time to Waste: European governments behind schedule on aid quantity and quality"



gráfico 1.  
ESTADO DE SALUD DEL CONJUNTO DE LOS PAÍSES EN DESARROLLO  
RESPECTO A LOS OBJETIVOS DEL MILENIO



Fuente: Naciones Unidas (2006).  
 (a) Los datos publicados en 2006 solo hacen referencia a la valoración de este indicador para el conjunto del mundo (representado en el gráfico) y para los países desarrollados.  
 (b) Fuente: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), 2006. Consultado en: <http://www.oecd.org/dataoecd/1/1/36222222.pdf>.



## Metas acordadas en la Declaración de París sobre la eficacia de la Ayuda al Desarrollo

### AMBITO DE CALIDAD E INDICADORES DE PROGRESO

#### APROPIACION

1. Los socios tienen estrategias de desarrollo operativas

### METAS PARA 2010

Como mínimo el 75% de los países socios tendrán estrategias de desarrollo operativas.

#### ALINEACION

2. Sistemas de gestión de las finanzas públicas (PFM) y sistemas de aprovisionamiento fiables

La mitad de los países socios avanzará, como mínimo, un nivel (a saber, 0,5 puntos) en la escala de desempeño de la gestión de las finanzas públicas (PFM)/CPA (Evaluación institucional) y política del país.

Un tercio de los países socios avanzará, como mínimo, un nivel (es decir, del D al C, del C al B o del B al A) en la escala de cuatro puntos utilizada para valorar el desempeño con respecto a este indicador.

3. Los flujos de ayuda se alinean con las prioridades nacionales

Reducir a la mitad el porcentaje de flujos de ayuda para el sector estatal que no se reflejan en el (los) presupuesto(s) estatal(es), reflejándose como mínimo un 85% en el presupuesto.

4. Reforzar las capacidades con apoyo coordinado

El 50% de los flujos de cooperación técnica se aplicará vía programas coordinados coherentes con las estrategias de desarrollo nacional.

5. Uso de sistemas de gestión de las finanzas públicas y de aprovisionamiento del país

Para países socios con una puntuación de 5 o más en la escala de desempeño de PFM/CPA.

Todos los donantes utilizarán los sistemas de gestión de las finanzas públicas y los sistemas de aprovisionamiento de los países.

Países con puntuación A en la escala de desempeño de aprovisionamiento.

Reducción de dos tercios en el porcentaje de la ayuda al sector público que no usa los sistemas de PFM y de aprovisionamiento de los países socios.

Para países con una puntuación de 3,5 y 4,5 en la escala de desempeño PFM/CPA.

El 90% de los donantes utilizará los sistemas PFM de los países socios.

Países con puntuación B en la escala de desempeño de aprovisionamiento.

Reducción de un tercio en el porcentaje de ayuda al sector público que no usa los sistemas de PFM y de aprovisionamiento de los países socios.

6. Evitar unidades de ejecución de proyectos paralelas

Reducir en dos tercios del número de unidades de ejecución de proyectos paralelas.

7. Ayuda más predecible

Reducir a la mitad el porcentaje de ayuda no desembolsada dentro del ejercicio fiscal para el que se había adoptado.

8. Ayuda desligada

Progresos continuos a lo largo del tiempo.

Fuente: Naciones Unidas (2008)

(a) Los datos publicados en 2008 solo hacen referencia a la valoración de este indicador para el conjunto del mundo (representados en el gráfico) y para los países desarrollados.

(b) El gráfico muestra el número de unidades de ejecución de proyectos paralelos, así como el porcentaje de ayuda no desembolsada dentro del ejercicio fiscal para el que se había adoptado.

La Declaración de París fue adoptada, como referido, en marzo de 2005 durante un Foro de Alto Nivel (HLF por su sigla en inglés), convocado por el Comité de Asistencia para el Desarrollo (CAD) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). A la fecha, casi 25 países donantes, 80 países receptores y unas 25 instituciones multilaterales han adherido a esta Declaración.

En Septiembre de 2008, los países miembros de la OCDE y algunos países desarrollados se reunirán en el Tercer Foro de Alto Nivel (HLF3) en Accra, Ghana para evaluar los progresos alcanzados en la implementación y para consensuar una nueva 'agenda para la acción'. Esta fue una gran oportunidad que tuvieron los miembros de la OCDE y los países en desarrollo, así como las organizaciones de la sociedad civil, para evaluar los progresos alcanzados en la implementación de la Declaración de París.

La Declaración de París es el marco de referencia más reciente para la cooperación internacional consensuado por la comunidad de donantes a nivel de la OCDE. Fue adoptada por los miembros del CAD/OCDE que asistieron a un Foro de Alto Nivel en París en 2005 y su implementación está vinculada con el logro de los Objetivos del Desarrollo del Milenio (ODM) al 2015, aunque la Declaración tiene como meta el año 2010.

Antes de la Declaración de París la comunidad internacional produjo varios compromisos relacionados con la ayuda y el desarrollo a nivel de Naciones Unidas y también hubo otras Declaraciones formuladas por los países desarrollados en el

marco de la OCDE. La Declaración de París se considera especial debido a los principios que operan para redefinir la relación entre países donantes y receptores.

Intenta garantizar la apropiación (ownership en inglés) de los planes de desarrollo de los países en vías de desarrollo. Compromete a los países donantes a alinearse con las estrategias de los países receptores que se deberían tomar como la base para las definiciones de la cooperación internacional y no viceversa.

Los países donantes también se comprometen a garantizar una mayor armonización entre ellos y sus procedimientos para el flujo de la ayuda, que tanto donantes como países receptores sean mutuamente responsables por los resultados de su trabajo para el desarrollo y deben rendir cuentas por ello (mutual accountability en inglés). El quinto principio de la DP es que los recursos y la toma de decisiones estén sometidos a una gestión orientada a resultados.

### **Los Grandes Desafíos de la Gobernación Democrática en los Países Menos Adelantados**

Todos los países en desarrollo presentan características similares de lento desarrollo que reflejen una amplia variedad en los niveles de recursos (humanos y materiales), los tipos de instituciones (económicas, políticas), las actitudes sociales y culturales, y el conocimiento y la innovación entre otros factores.



Los 49 países que conforman el grupo de países menos adelantados están más distinguido por el combinación de las características geofísicas y la dotación de recursos que tienden a exacerbar compuestos y sus esfuerzos de desarrollo. Que dedican una gran proporción de recursos al fortalecimiento de su capacidad para recuperarse de los desastres naturales, y reducir su vulnerabilidad a la invasión de los desastres causados por el hombre.

Países de pequeño tamaño, por ejemplo, se ven limitados por la insuficiencia de masa crítica necesaria para poder competir y participar en una escala internacional. Los países sin litoral se enfrentan a preguntas de asegurar fronteras, por ejemplo, mientras que otros países son muy limitados recursos.

Por estas tipos de razones de personas en el grupo de los PMA de los países se enfrentan a menudo a condiciones extremas de dificultades, mientras que los propios países no están en condiciones de que sus opiniones sean debidamente representadas en los foros internacionales donde sus opciones de desarrollo se discuten.

En resumen entonces, los países menos adelantados se enfrentan a limitaciones en sus capacidades, en términos humanos e institucionales, que reducir su control sobre los asuntos que les afectan, ya menudo las hacen depender de otros países a un gran nivel.

Los individuos, por otra parte, no pueden acceder a las capacidades que les permitan vivir sus vidas plenamente. Las poblaciones en los países menos adelantados son demasiado preocupadas con las tareas básicas de supervivencia, que no pueden hacer oír su voz y efecto de sus derechos y obligaciones del contrato social. Para los países menos adelantados en su conjunto, entonces, diferentes tipos de problemas se producen en determinados sus-nacionales y los contextos nacionales.

La democracia como modelo de las Naciones Unidas para la gobernación democrática se formula como una normativa ideal, contra la cual las naciones pueden evaluar sus progresos. Como tal, los conceptos tomar forma y se convierten en sólo realizables a través de la práctica y el diálogo. Este proceso cultural imparte contexto para el desarrollo sea sostenible, y se asegura de que la democracia y el desarrollo se mueven en la misma dirección positiva. La democracia después de los conflictos Los países menos adelantados que salen de situaciones de conflicto se enfrentan a la tarea inmediata de establecer la ley y el orden en el menor tiempo posible.

Por lo tanto, tenemos que reflexionar sobre el procedimiento electoral y los elementos que contribuirían directa del pueblo a la consolidación de las energías paz. Existe el peligro sin embargo, que las necesidades a más largo plazo para el desarrollo se convertirán en la sombra-por la urgente necesidad de establecer un mínimo de funcionamiento de la sociedad.

En esta situación, algunos analistas han sugerido que los modelos de la democracia hicieron hincapié en la comunidad los aspectos de la formación de opinión y de toma de decisiones tradicional a muchos países menos adelantados. Otros han hecho hincapié en el carácter consensual de la política que prevalece en países más estables de toda África y Asia. En estas situaciones, la participación en el poder ofrece una medio viable para la negociación de un acuerdo post-conflicto, en condiciones de alta incertidumbre sobre el futuro del país.

Si bien en teoría, para compartir el poder reducirá la tendencia para un giro a la oligarquía, en la práctica ha resultado más difícil para la sociedad como un todo para desarrollar los niveles de confianza mutua que se necesitarían en el todo para desarrollar los niveles de confianza mutua que se necesitarían en el reparto del poder

No obstante, sigue siendo una opción que puede considerarse y mantenerse mientras que el apoyo a las instituciones sociales se está fortaleciendo el género en la gobernación democrática El poder de la movilización de las mujeres en los PMA que han avanzado hacia un mayor compromiso político la liberalización ha sido bien registrada en la literatura

Además, a nivel internacional los donantes han buscado cada vez más los grupos de mujeres como recursos valiosos en los esfuerzos para luchar contra la

propagación del VIH / SIDA, en la reintegración de los combatientes, en el cuidado de la guerra (o el VIH / SIDA), los huérfanos y de la economía y en los programas de generación de ingresos.

Mucho menos se presta atención a la participación de la mujer en la vida política, o en la política oficial. A medida que más mujeres entran en el ámbito político, los cambios en el comportamiento de voto de la mujer, su presencia en los parlamentos nacionales, y su papel activo en la sociedad civil, sin duda, afecta el proceso de democratización. Participación política de las mujeres afecta, y es conformado por la democratización, y mientras esto no es en sí misma una nueva búsqueda, o que es una específica de los países en desarrollo, el análisis de género puede contribuir a la comprensión de sistemas políticos comparativos.

Según el Informe del PNUD sobre la Gobernación Democrática en los PMA, los desafíos económicos de los países menos adelantados se suelen encararse de manera adecuada ya que el desarrollo de los objetivos y las prioridades no se adaptan a sus contextos nacionales. Procesos relacionados con documentos de estrategia de reducción de la pobreza y más recientemente y con mayor profundidad, a los ODM son buenos ejemplos.

La adaptación de los objetivos de manera eficaz requiere conocimientos técnicos, consultas significativas, la inclusión y la participación en los planos nacional y local.

Asociaciones de base amplia con todas las partes interesadas - los gobiernos, las comunidades, la sociedad civil, el sector privado, los asociados externos para el desarrollo son esenciales.

Así estas consultas han contribuido a una mayor autonomía nacional de las estrategias mediante el fomento de los debates nacionales, creando una mayor conciencia pública de los problemas de la pobreza y la nítida comprensión de las políticas de reducción de la pobreza.

En los países menos adelantados, tal vez el grand desafío entre la capacidad del Estado y los problemas económicos está en el área de análisis de políticas y la formulación de políticas. El aumento de la capacidad se necesita para se hacer una análisis más pragmática, útil y transparente de formulación de políticas.

Una buena política requiere el análisis de información fiable en términos de credibilidad y de datos estadísticas, así como la mejora de los recursos humanos. Ambos requieren capacitación y perfeccionamiento profesional, el fortalecimiento institucional y una adecuada estructura de incentivos.

En muchos países menos adelantados, las instancias o unidades de planificación responsable de análisis de políticas son todavía relativamente débiles. Del mismo modo, según el mismo informe, la política de las unidades de los ministerios sectoriales no han sido reforzadas. Poderosos ministerios, organizaciones y

bancos centrales, marginan ministerios más débiles, en particular en los sectores sociales.

Así, las cuestiones clave de la independencia, los incentivos y la sostenibilidad, la formulación de políticas necesita incluir la capacidad de los siguientes ámbitos: una estabilidad macroeconómica, el crecimiento económico y desarrollo humano. Como resultado, los presupuestos están equilibrados en el costo de largo plazo el desarrollo humano.

Aunque la estabilidad macroeconómica es un requisito previo esencial para el crecimiento económico y el desarrollo humano, no debe ser considerada como el único objetivo de desarrollo y prioridad. Así pues, la coherencia de las políticas y el equilibrio son importantes.

En muchos países menos adelantados, las iniciativas de estrategia de reducción de la pobreza están sufriendo en varias frentes. Los colaboradores externos a veces aprensan para un nuevo comienzo cuando los encargados de formular políticas ya están en el proceso de elaboración de las estrategias nacionales, como parte de la Proceso de los DELP (o ya han terminado).

Los ODM en muchos casos no están integrados en los DELP. En algunos casos, los vínculos entre la reducción de la pobreza, las estrategias de reforma y otras cuestiones (como la gobernación, el medio ambiente y la equidad de género) no están bien establecidos.

Mejorar la eficacia de la reducción de la pobreza requiere estrategias de desarrollo de capacidades para formular políticas macroeconómicas y sectoriales estratégicas incluyendo las políticas en favor de los pobres. Las metodologías de evaluación de las necesidades deben estar preparados así como manuales y guías para la integración de objetivos de desarrollo del Milenio en los DELP.

Los ODM se incorporen plenamente en los objetivos a largo plazo de los DELP en los países PMA. La disciplina fiscal ha mejorado en algunos PMA pero el gasto libertino sigue siendo un problema en muchos otros. Presiones sobre el gasto en algunos países pueden provenir de la reconstrucción posterior al conflicto o recientes procesos de democratización (en particular las elecciones).

El desarrollo de instituciones eficaces para el seguimiento y la evaluación es esencial para abordar adecuadamente los desafíos económicos en los PMA. Seguimiento y evaluación identifican los progresos y las lagunas en el desarrollo, que pueden ayudar a formular políticas futuras. También identifica a las personas y organizaciones responsables de diversas funciones y proporciona información de lo bien que cumplen con sus obligaciones.

Datos y estadísticas son componentes críticos de la vigilancia y la evaluación. Una minuciosa enfoque consistiría en el desarrollo de una estructura estadística completa con términos de referencia, encuestas, sistemas de recogida de datos a través de censos y encuestas; las cuestiones de género y datos desglosados

sobre la base de las diferencias regionales, socioeconómicas, grupos y étnicas, así como los medios para la actualización del sistema forma regular y sistemática.

La experiencia adquirida podría aumentar el intercambio de conocimiento para los países menos adelantados, que son pequeños en número en comparación con el resto de los países en el mundo en desarrollo. Un área de investigación que está ganando terreno es la utilización de género cuotas para promover la participación de la mujer en la política electoral.

Como con todos los basados en cuotas fórmulas para la distribución de los recursos, y corregir los desequilibrios en la toma de decisiones, la éxito de las propuestas depende de la voluntad del país que haya mujeres en los lugares donde pueden hacer una diferencia real. También es necesario para garantizar que las propuestas y reformas para aumentar la participación de la mujer están protegidas por las leyes que efectivamente corregir los desequilibrios a largo plazo.

No obstante, la evaluación es un objetivo válido en el análisis comparativo de los sistemas políticos, y se han realizado numerosas tentativas para construir y utilizar indicadores de la gestión pública. Organismos internacionales de ayuda utilizar los instrumentos específicos de medición para el análisis, monitoreo y evaluación en la preparación de sus informes sobre países. En gran medida, esto es un reflejo de la influencia del debate sobre el "nuevo institucionalismo".



Las economías y las sociedades de los países menos adelantados son más susceptibles a las crisis externas que otros países, dada su frecuencia desfavorables factores geográficos y niveles de desarrollo.

Además, sus características vulnerables indican una necesidad de que estos países ser especialmente atentos a las iniciativas regionales y mundiales que afectan a su desarrollo y para garantizar que sus propias perspectivas se tienen en cuenta.

Muchos países menos adelantados han expresaron su preocupación con respecto a las normas utilizadas para la medición de la gobernación, y estas preocupaciones se han vuelto cada vez más pertinentes para la auto evaluación de los enfoques.

Para los PMA que han sufrido guerras civiles, luchas de liberación, los enfrentamientos fronterizos o de otros de formas violentas perturbaciones, la escala del desastre humano mucho más costes económicos. El mayor número de víctimas, casi siempre incluyen mujeres, niños y miembros más débiles de la sociedad.

La mayoría de estas hostilidades son internos en el país y con frecuencia se localizan en determinadas zonas de luchas de las minorías étnicas, religiosas o culturales. Esto ha llevado a la sugerencia de que el mayor esfuerzo para comprender las causas profundas de las guerras, y una mejor apreciación de las

sensibilidades de quienes están involucrados, puede ayudar identificar soluciones duraderas.

En los países en conflicto, hay variaciones significativas en las causas de la guerra, así como los resultados. A pesar de todos esos países experimentan algunos medida de la desintegración del Estado, el grado de colapso en la capacidad de no variar.

Tal vez que es más importante para el futuro de estos países, cada uno tiene un diferente nivel y el tipo de recursos que pueden ser utilizados en tareas de post-conflicto. A pesar de la intensificación (desde el final de la Guerra Fría) en la comunidad internacional voluntad de intervenir en estos conflictos, no se sabe mucho sobre el impacto de asistencia económica en el éxito de la construcción de la paz.

## **CONSIDERACIONES FINALES**

Este estudio teórico se destinó a analizar el papel que las Naciones Unidas desempeñan en el Desarrollo Humano de los Países Menos Adelantados así como Conocer la relación existente entre los conceptos de Derechos Humanos, la Ayuda Oficial al Desarrollo y la Gobernación Democrática en el contexto de todos los grandes Desafíos de Desarrollo, Derechos Humanos e Gobernación Democrática que Países Menos Adelantados enfrentan en el ciclo XX.

En consecuencia, fue de capital relevancia analizar la lucha por los derechos humanos y la gobernación democrática en los países menos adelantados, lo que indica la atención de la comunidad internacional a que apoye el desarrollo social, humano y sostenible de estos países, que han incorporado el concepto de la democracia y el desarrollo socioeconómico con la apertura política y la cooperación.

Así, según los informes de Desarrollo Humano, también analizados, toda persona tiene derecho a vivir sin sufrir discriminación, sin sufrimiento de la pobreza, tener la libertad de expresar sus opiniones, a desarrollar y cumplir con su potencial y vivir sin el sufrimiento y la injusticia y trabajar sin ser explotados.

Una serie de Organismos de las Naciones Unidas adoptó un enfoque basado en los Derechos Humanos (Human Rights Based Approach) en su cooperación al desarrollo. Sin embargo, los diferentes organismos tenían inicialmente su propia interpretación del enfoque y la forma en que deben aplicarse. En 2003, se aprobó un entendimiento común.

La ONU adoptó cinco principios que nordean su planificación, implementación de los programas locales de desarrollo a saber: el referido enfoque basado en los Derechos Humanos; la planificación basada en la Igualdad de Género, la Gestión basada en los Resultados (RBM. Results Based Management); el Desarrollo de Capacidades y la planificación basada en los nuevos desafíos del medio ambiente.

Hoy en día, todos los equipos de las Naciones Unidas deben utilizar el HRBA a análisis de apoyo, defensa de las prioridades en el marco de desarrollo nacional y el la preparación de del asistencia al desarrollo, el UNDAF (United Nations Development Assistance Framework).

La Cumbre Mundial de 2005 reiteró la necesidad de una mayor coherencia del sistema y eficacia en la cooperación al desarrollo. Hizo un llamamiento para "una mayor coherencia en todo el sistema a través de una más eficaz, eficiente, coordinada y mejor desempeño de las Naciones Unidas e su presencia el los países.

Considerando que Declaración del Milenio, firmó el compromiso de erradicar la pobreza y, por tanto, la protección internacional de los derechos humanos y los Informes Nacionales de Desarrollo Humano son herramientas para el cumplimiento y el desarrollo de los derechos humanos en los países del mundo y los puntos críticos del desarrollo.

Así se puede concluir que las Naciones Unidas desempeñan un papel estratégico en este proceso de democratización de los PMA pues a través de sus acciones humanitarias e de cooperación al desarrollo y la contribución para el mantenimiento de la paz, esta organización puede promover el debate cada vez mas rico sobre la situación de desarrollo humano de esos países así como la promoción y observancia de los derechos humanos e apoyar los mismos países para gestión eficaz de la ayuda oficial al desarrollo y sensibilizar los países donantes a cumplir con los compromisos asumidos en respecto a la ayuda.

Este estudio de ninguna manera tiene la pretensión de crear novas teorías pero si de contribuir al debate abierto sobre los derechos humanos y la Ayuda Oficial al Desarrollo en los Países Menos Adelantados con vista a una Gobernación Democrática en esos Países y el papel importante que desempeña la ONU a través de su reforma.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ACSELRAD, Herne. El desarrollo sostenible: la lucha por una definición. Propuesta, el párrafo 56. Río de Janeiro, 1992.

Abrantes, Sergio H. La política social y la pobreza, Río de Janeiro, 1987.

Alves, J.A Lindgren. Declaración y Programa de Acción de Viena sobre "El problema mundial de derechos humanos como" São Paulo: Perspectiva, Brasília-DF: la Fundación Alexandre de Gusmão, 1994

Alonso, José AMESTOY – Aproximación Al Subdesarrollo, Globalización, Pobreza y Hambre en el Mundo.

CONCORD (2008) Relatório "No Time to Waste: European governments behind schedule

Demo, Pedro. Política pública en materia de derechos humanos, Brasilia, UNB, 2001.

Demo, Pedro. La política social en los años 60 y 70. Fortaleza, Edições UFC, 1981

Demo, Pedro. El desarrollo y la política social en Brasil, Rio de Janeiro: Tempo Brasileiro; Ed.. Universidad de Brasilia, Brasilia, 1978

Demo, Pedro. La lucha contra la pobreza: el desarrollo y la oportunidad, Campinas, SP: Autores Associados, 1996 (colección contemporánea de educación)

DEMO, Pedro. Participación y logro. São Paulo: Cortez, 1990

Declaración y Programa de Acción de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, Durban, 2001.

Declaración Universal de Derechos Humanos, ONU, 1948.

Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en 1992.

Deslandes, Suely Ferreira. Investigación social: teoría, método y creatividad, Petrópolis, RJ, Vozes, 1994.

Derechos humanos de la mujer-Una guía práctica para la utilización del derecho internacional de los derechos humanos, 1997)

Draibe, S. Las políticas sociales de Brasil: diagnóstico y perspectivas. [En: Para la década de los 90: prioridades y perspectivas de las políticas públicas. c. 4 Políticas y la organización social del trabajo. Brasilia: ISPA / Iplan, 1990.

Faleiros, Vicente. La política social del estado capitalista. 5 ed. Capítulo 1 y 3. São Paulo: Cortez, 1985.

Gil, Antonio Carlos. Cómo desarrollar proyectos de investigación, São Paulo, Editora Atlas As.1996.

Intermón Oxfam, La Realidad de la Ayuda 2006-2007, p. 13

Intermón Oxfam, La Realidad de la Ayuda 2006-2007, p 22

Informe sobre la Gobernación Democrática en los PMA, PNUD, 2005,

Laville, Christian. La construcción del conocimiento: guía para la metodología de la investigación en Ciencias Sociales - Porto Alegre: Editora Artes Médicas Sul Ltda.. Belo Horizonte: Editora UFMG, 1999.

Lesbaupin, Ivo. Las clases y la lucha por los derechos humanos. Paz e

Terra, 1986

El desafío del Desarrollo Sostenible. (Informe de Brasil a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, 1991).

Oficina de las Naciones Unidas del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo UNOHRLLS

Programa de Gobierno de la República de Cabo Verde de la Tercera Legislatura de 1995 a 2000, Cabo Verde, 1995.

Programa Nacional de Derechos Humanos. Secretaría Nacional de los Derechos Humanos, Brasilia, 1998.

Pereira, Poty. Concepciones de las políticas sociales y las propuestas en curso: tendencias, perspectivas y consecuencias. PNPA / CEAM / UNB, 1994

Pereira, Poty. El bienestar en la perspectiva de los derechos fundamentales-patrones dominantes de la protección a los pobres en Brasil, Brasilia: Report, 1996.

Plan Estratégico Nacional de Lucha contra el SIDA, Cabo Verde, 2001

Mundo Informe sobre Desarrollo Humano 1990, PNUD, Naciones Unidas, Trinova Editora, Lisboa, 1990

Mundo Informe sobre Desarrollo Humano 1997, PNUD, Naciones Unidas, Trinova Editora, Lisboa, 1997.

Mundo Informe sobre Desarrollo Humano 1998, PNUD, Naciones Unidas, Trinova Editora, Lisboa, 1998.

Mundo Informe sobre Desarrollo Humano 1999, PNUD, Naciones Unidas,



Trinova Editora, Lisboa, 1999.

Mundo Informe sobre Desarrollo Humano 2000, PNUD, Naciones Unidas, Trinova Editora, Lisboa, 2000.

Informe sobre Desarrollo Humano 1997, PNUD, Naciones Unidas, Cabo Verde, 1997.

Informe sobre Desarrollo Humano 1998, PNUD, Naciones Unidas, Cabo Verde, 1998.

Informe sobre Desarrollo Humano 1999, PNUD, Naciones Unidas, Cabo Verde, 1999

Santos, Wanderley y Coimbra, Marcos A. La política social y la pobreza. Río de Janeiro, 1987.

Santos, Boaventura de Sousa: Una concepción multicultural de los derechos humanos en la Luna Nueva Revista, 1997.

Trindade, Cançado-El legado de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, reunión preparatoria del cincuentenario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Declaración sobre los Derechos y Deberes del Hombre, Brasilia, 1997.

Política Corporativa del PNUD sobre Informes Nacionales de Desarrollo Humano, Oficina encargada del Informe sobre Desarrollo Humano, 2001.

W., Rod El concepto de la dialéctica, el artículo publicado por "Convivium", 1974

## **ANEXOS**

## Anexo I

### Declaración Universal de Los Derechos Humanos

Adoptada y proclamada por la Resolución de la Asamblea General 217 A (iii) del  
10 de diciembre de 1948

El 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó y proclamó la Declaración Universal de Derechos Humanos, cuyo texto completo figura en las páginas siguientes. Tras este acto histórico, la Asamblea pidió a todos los Países Miembros que publicaran el texto de la Declaración y dispusieran que fuera "distribuido, expuesto, leído y comentado en las escuelas y otros establecimientos de enseñanza, sin distinción fundada en la condición política de los países o de los territorios".

#### Preámbulo

Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana;

Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias;

Considerando esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión;

Considerando también esencial promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones;

Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad;

Considerando que los Estados Miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre, y

Considerando que una concepción común de estos derechos y libertades es de la mayor importancia para el pleno cumplimiento de dicho compromiso;

La Asamblea General proclama la presente

Declaración Universal de Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

“Artículo 1

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

## Artículo 2

1. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

2. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónoma o sometida a cualquier otra limitación de soberanía.

## Artículo 3

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

## Artículo 4

Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre, la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

## Artículo 5

Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

## Artículo 6

Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

## Artículo 7

Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

#### Artículo 8

Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

#### Artículo 9

Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

#### Artículo 10

Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

#### Artículo 11

1. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.

2. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

#### Artículo 12

Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

#### Artículo 13

1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.
2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.

#### Artículo 14

1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.
2. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

#### Artículo 15

1. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.
2. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

#### Artículo 16

1. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.

2. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.

3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

#### Artículo 17

1. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.

2. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

#### Artículo 18

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

#### Artículo 19

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

#### Artículo 20

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.

2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

#### Artículo 21

1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.



2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.

3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

#### Artículo 22

Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

#### Artículo 23

1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.

2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.

3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.

4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

#### Artículo 24

Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

#### Artículo 25

1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

#### Artículo 26

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

#### Artículo 27

1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.

2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

#### Artículo 28

Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

#### Artículo 29

1. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.

2. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.

3. Estos derechos y libertades no podrán, en ningún caso, ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

#### Artículo 30

Nada en esta Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración”.

In: <http://www.un.org/spanish/aboutun/hrights.htm>

## ANEXO II

### DERECHO INTERNACIONAL

#### CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS

#### CARTA INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

- Declaración Universal de Derechos Humanos
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles Y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte

#### INSTRUMENTOS UNIVERSALES DE LOS DERECHOS HUMANOS

ICERD	Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial
ICCPR	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
ICESCR	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
CEDAW	Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
CAT	Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles,

	Inhumanos o Degradantes
CRC	Convención sobre los Derechos del Niño
ICRMW	Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares
	Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas
ICRPD	Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad
ICCPR- OP1	Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
ICCPR- OP2	Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte
OP- CEDAW	Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
OP-CRC- AC	Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados
OP-CRC- SC	Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía
OP-CAT	Protocolo facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes
OP-CRPD	Protocolo facultativo de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad

ICESCR - Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos  
OP Económicos, Sociales y Culturales

## INSTRUMENTOS UNIVERSALES DE LOS DERECHOS HUMANOS

### CONFERENCIA MUNDIAL DE DERECHOS HUMANOS Y ASAMBLEA DEL MILENIO

- Declaración y Programa de Acción de Viena
- Declaración del milenio

### DERECHO DE LIBRE DETERMINACIÓN

- Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales
- Resolución 1803 (XVII) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1962, titulada "Soberanía permanente sobre los recursos naturales"
- Convención Internacional contra el reclutamiento, la utilización, la financiación, y el entrenamiento de los mercenarios

### DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y DE LAS MINORÍAS

- Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas
- Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989
- Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas

### PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN

- Convenio sobre igualdad de remuneración
- Convenio relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial
- Declaración sobre la raza y los prejuicios raciales
- Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza
- Protocolo para instituir una Comisión de Conciliación y Buenos Oficios facultada para resolver las controversias a que pueda dar lugar la Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza
- Declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones
- Conferencia Mundial contra el Racismo, 2001 (Declaración y Programa de acción)

## DERECHOS DE LA MUJER

- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
- Declaración sobre la protección de la mujer y el niño en estados de emergencia o de conflicto armado
- Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer



## DERECHOS DEL NIÑO

- Convención sobre los Derechos del Niño
- Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía
- Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados
- Convenio sobre la edad mínima, 1973
- Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999

## DERECHOS DE LAS PERSONAS DE EDAD

- Ejecución del Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento y actividades conexas

## DERECHOS DE LOS DESCAPACITADOS

- Declaración de los derechos del Retrasado Mental
- Declaración de los Derechos de los Impedidos
- La protección de los enfermos mentales y el mejoramiento de la atención de la salud mental
- Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad

## LOS DERECHOS HUMANOS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos
- Principios básicos para el tratamiento de los reclusos
- Conjunto de Principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión
- Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad
- Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes
- Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes
- Protocolo facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes
- Principios relativos a la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes
- Salvaguardias para garantizar la protección de los derechos de los condenados a la pena de muerte
- Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley
- Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley
- Reglas mínimas de las Naciones Unidas sobre las medidas no privativas de la libertad (Reglas de Tokio)
- Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores (Reglas de Beijing)
- Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia

juvenil (Directrices de Riad)

- Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder
- Principios básicos relativos a la independencia de la judicatura
- Principios Básicos sobre la Función de los Abogados
- Principios relativos a una eficaz prevención e investigación de las ejecuciones extralegales, arbitrarias o sumarias
- Declaración sobre la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas
- Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones
- Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas (*todavía no en vigor*)

## BIENESTAR, PROGRESO Y DESARROLLO SOCIAL

- Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo Social
- Declaración universal sobre la erradicación del hambre y la malnutrición
- Declaración sobre la utilización del progreso científico y tecnológico en interés de la paz y en beneficio de la humanidad
- Declaración sobre el Derecho de los Pueblos a la Paz
- Declaración sobre el derecho al desarrollo
- Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos

## PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

- Instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos
- Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos

## MATRIMONIO

- Convención sobre el consentimiento para el matrimonio, la edad mínima para contraer matrimonio y el registro de los matrimonios
- Recomendación sobre el consentimiento para el matrimonio, la edad mínima para contraer matrimonio y el registro de los matrimonios

## DERECHO A LA SALUD

- Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA

## EMPLEO

- Convenio sobre la política del empleo, 1964 (Nº122)

## LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

- Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (Nº 87)
- Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (Nº98)

## ESCLAVITUD, SERVIDUMBRE, TRABAJO FORZOSO e INSTITUCIONES y PRÁCTICAS ANÁLOGAS

- Convención sobre la Esclavitud
- Protocolo para modificar la Convención sobre la Esclavitud firmada en Ginebra el 25 de septiembre de 1926
- Convención suplementaria sobre la abolición de la esclavitud, la trata de esclavos y las instituciones y prácticas análogas a la esclavitud
- Convenio sobre el trabajo forzoso
- Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso
- Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena
- Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

## DERECHOS DE LOS TRABAJADORES MIGRATORIOS

- Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares

## NACIONALIDAD, APATRIDIA, ASILO y REFUGIADOS

- Convención para reducir los casos de apátrida
- Convención sobre el Estatuto de los Apátridas
- Convención sobre el Estatuto de los Refugiados
- Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados

- Declaración sobre los derechos humanos de los individuos que no son nacionales del país en que viven

## CRÍMENES DE GUERRA y CRÍMENES DE LESA HUMANIDAD, INCLUSO EL GENOCIDIO

- Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio
- Convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de los crímenes de lesa humanidad
- Principios de cooperación internacional en la identificación, detención, extradición y castigo de los culpables de crímenes de guerra, o de crímenes de lesa humanidad

## DERECHO HUMANITARIO

- Convenio de Ginebra relativo al trato debido a los prisioneros de guerra
- Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra
- Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la Protección de las Víctimas de los Conflictos Armados Internacionales (Protocolo I)
- Protocolo adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional (Protocolo II)

Fuente: Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2009

## Anexo III

### Declaración del Milenio

#### I. Valores y principios

1. Nosotros, Jefes de Estado y de Gobierno, nos hemos reunido en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York del 6 al 8 de septiembre de 2000, en los albores de un nuevo milenio, para reafirmar nuestra fe en la Organización y su Carta como cimientos indispensables de un mundo más pacífico, más próspero y más justo.

2. Reconocemos que, además de las responsabilidades que todos tenemos respecto de nuestras sociedades, nos incumbe la responsabilidad colectiva de respetar y defender los principios de la dignidad humana, la igualdad y la equidad en el plano mundial. En nuestra calidad de dirigentes, tenemos, pues, un deber que cumplir respecto de todos los habitantes del planeta, en especial los más vulnerables y, en particular, los niños del mundo, a los que pertenece el futuro.

3. Reafirmamos nuestra adhesión a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, que han demostrado ser intemporales y universales. A decir verdad, su pertinencia y su capacidad como fuente de inspiración han ido en aumento conforme se han multiplicado los vínculos y se ha consolidado la interdependencia entre las naciones y los pueblos.

4. Estamos decididos a establecer una paz justa y duradera en todo el mundo, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta. Reafirmamos nuestra determinación de apoyar todos los esfuerzos encaminados a hacer respetar la igualdad soberana de todos los Estados, el respeto de su integridad territorial e independencia política; la solución de los conflictos por medios pacíficos y en

consonancia con los principios de la justicia y del derecho internacional; el derecho de libre determinación de los pueblos que siguen sometidos a la dominación colonial y la ocupación extranjera; la no injerencia en los asuntos internos de los Estados; el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales; el respeto de la igualdad de derechos de todos, sin distinciones por motivo de raza, sexo, idioma o religión, y la cooperación internacional para resolver los problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario.

5. Creemos que la tarea fundamental a que nos enfrentamos hoy es conseguir que la mundialización se convierta en una fuerza positiva para todos los habitantes del mundo, ya que, si bien ofrece grandes posibilidades, en la actualidad sus beneficios se distribuyen de forma muy desigual al igual que sus costos.

Reconocemos que los países en desarrollo y los países con economías en transición tienen dificultades especiales para hacer frente a este problema fundamental. Por eso, consideramos que solo desplegando esfuerzos amplios y sostenidos para crear un futuro común, basado en nuestra común humanidad en toda su diversidad, se podrá lograr que la mundialización sea plenamente incluyente y equitativa. Esos esfuerzos deberán incluir la adopción de políticas y medidas, a nivel mundial, que correspondan a las necesidades de los países en desarrollo y de las economías en transición y que se formulen y apliquen con la participación efectiva de esos países y esas economías.

6. Consideramos que determinados valores fundamentales son esenciales para las relaciones internacionales en el siglo XXI:

- La libertad. Los hombres y las mujeres tienen derecho a vivir su vida y a criar a sus hijos con dignidad y libres del hambre y del temor a la violencia, la opresión o



la injusticia. La mejor forma de garantizar esos derechos es contar con gobiernos democráticos y participativos basados en la voluntad popular.

- La igualdad. No debe negarse a ninguna persona ni a ninguna nación la posibilidad de beneficiarse del desarrollo. Debe garantizarse la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres.

- La solidaridad. Los problemas mundiales deben abordarse de manera tal que los costos y las cargas se distribuyan con justicia, conforme a los principios fundamentales de la equidad y la justicia social. Los que sufren, o los que menos se benefician, merecen la ayuda de los más beneficiados.

- La tolerancia. Los seres humanos se deben respetar mutuamente, en toda su diversidad de creencias, culturas e idiomas. No se deben temer ni reprimir las diferencias dentro de las sociedades ni entre éstas; antes bien, deben apreciarse como preciados bienes de la humanidad. Se debe promover activamente una cultura de paz y diálogo entre todas las civilizaciones.

- El respeto de la naturaleza. Es necesario actuar con prudencia en la gestión y ordenación de todas las especies vivas y todos los recursos naturales, conforme a los preceptos del desarrollo sostenible. Sólo así podremos conservar y transmitir a nuestros descendientes las inconmensurables riquezas que nos brinda la naturaleza. Es preciso modificar las actuales pautas insostenibles de producción y consumo en interés de nuestro bienestar futuro y en el de nuestros descendientes.

- Responsabilidad común. La responsabilidad de la gestión del desarrollo económico y social en el mundo, lo mismo que en lo que hace a las amenazas que pesan sobre la paz y la seguridad internacionales, debe ser compartida por las naciones del mundo y ejercerse multilateralmente. Por ser la organización más

universal y más representativa de todo el mundo, las Naciones Unidas deben desempeñar un papel central a ese respecto.

7. Para plasmar en acciones estos valores comunes, hemos formulado una serie de objetivos clave a los que atribuimos especial importancia.

## II. La paz, la seguridad y el desarme

8. No escatimaremos esfuerzos para liberar a nuestros pueblos del flagelo de la Guerra —ya sea dentro de los Estados o entre éstos—, que, en el último decenio, ha cobrado más de cinco millones de vidas. También procuraremos eliminar los peligros que suponen las armas de destrucción en masa.

9. Por todo lo anterior, decidimos:

- Consolidar el respeto del imperio de la ley en los asuntos internacionales y nacionales y, en particular, velar por que los Estados Miembros cumplan las decisiones de la Corte Internacional de Justicia, con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, en los litigios en que sean partes.
- Aumentar la eficacia de las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz y de la seguridad, dotando a la Organización de los recursos y los instrumentos que necesitan en sus tareas de prevención de conflictos, resolución pacífica de controversias, mantenimiento de la paz, consolidación de la paz y reconstrucción después de los conflictos. En este sentido, tomamos nota del informe del Grupo sobre las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas<sup>1</sup>, y pedimos a la Asamblea General que examine cuanto antes sus recomendaciones.
- Fortalecer la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, de conformidad con las disposiciones del Capítulo VIII de la Carta.

- Velar por que los Estados Partes apliquen los tratados sobre cuestiones tales como el control de armamentos y el desarme, el derecho internacional humanitario y el relativo a los derechos humanos, y pedir a todos los Estados que consideren la posibilidad de suscribir y ratificar el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional<sup>2</sup>.
- Adoptar medidas concertadas contra el terrorismo internacional y adherirnos cuanto antes a todas las convenciones internacionales pertinentes.
- Redoblar nuestros esfuerzos para poner en práctica nuestro compromiso de luchar contra el problema mundial de la droga.
- Intensificar nuestra lucha contra la delincuencia transnacional en todas sus dimensiones, incluidos la trata y el contrabando de seres humanos y el blanqueo de dinero.
- Reducir al mínimo las consecuencias negativas que las sanciones económicas impuestas por las Naciones Unidas pueden tener en las poblaciones inocentes, someter los regímenes de sanciones a exámenes periódicos y eliminar las consecuencias adversas de las sanciones sobre terceros.
- Esforzarnos por eliminar las armas de destrucción en masa, en particular las armas nucleares, y mantener abiertas todas las opciones para alcanzar esa meta, incluida la posibilidad de convocar una conferencia internacional para determinar formas adecuadas de eliminar los peligros nucleares.
- Adoptar medidas concertadas para poner fin al tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, en particular dando mayor transparencia a las transferencias de armas y respaldando medidas de desarme regional, teniendo en cuenta todas las recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas

sobre Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras.

- Pedir a todos los Estados que consideren la posibilidad de adherirse a la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción<sup>3</sup>, así como al Protocolo enmendado relativo a las minas de la Convención sobre armas convencionales

10. Instamos a los Estados Miembros a que observen la Tregua Olímpica, individual y colectivamente, ahora y en el futuro, y a que respalden al Comité Olímpico Internacional en su labor de promover la paz y el entendimiento humano mediante el deporte y el ideal olímpico.

### III. El desarrollo y la erradicación de la pobreza

11. No escatimaremos esfuerzos para liberar a nuestros semejantes, hombres, mujeres y niños, de las condiciones abyectas y deshumanizadoras de la pobreza extrema, a la que en la actualidad están sometidos más de 1.000 millones de seres humanos. Estamos empeñados en hacer realidad para todos ellos el derecho al desarrollo y a poner a toda la especie humana al abrigo de la necesidad.

12. Resolvemos, en consecuencia, crear en los planos nacional y mundial un entorno propicio al desarrollo y a la eliminación de la pobreza.

13. El logro de esos objetivos depende, entre otras cosas, de la buena gestión de los asuntos públicos en cada país. Depende también de la buena gestión de los asuntos públicos en el plano internacional y de la transparencia de los sistemas financieros, monetarios y comerciales. Propugnamos un sistema comercial y

financiero multilateral abierto, equitativo, basado en normas, previsible y no discriminatorio.

14. Nos preocupan los obstáculos a que se enfrentan los países en desarrollo para movilizar los recursos necesarios para financiar su desarrollo sostenible. Haremos, por consiguiente, todo cuanto esté a nuestro alcance para que tenga éxito la Reunión intergubernamental de alto nivel sobre la financiación del desarrollo que se celebrará en 2001.

15. Decidimos, asimismo, atender las necesidades especiales de los países menos adelantados. En este contexto, nos felicitamos de la convocación de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, que se celebrará en mayo de 2001, y donde haremos todo lo posible por lograr resultados positivos. Pedimos a los países industrializados: que adopten, preferiblemente antes de que se celebre esa Conferencia, una política de acceso libre de derechos y cupos respecto de virtualmente todas las exportaciones de los países menos adelantados; • que apliquen sin más demora el programa mejorado de alivio de la deuda de los países pobres muy endeudados y que convengan en cancelar todas las deudas bilaterales oficiales de esos países a cambio de que éstos demuestren su firme determinación de reducir la pobreza; y • que concedan una asistencia para el desarrollo más generosa, especialmente a los países que se están esforzando genuinamente por destinar sus recursos a reducir la pobreza.

16. Estamos decididos, asimismo, a abordar de manera global y eficaz los problemas de la deuda de los países de ingresos bajos y medios adoptando

diversas medidas en los planos nacional e internacional para que su deuda sea sostenible a largo plazo.

17. Resolvemos asimismo atender las necesidades especiales de los pequeños Estados insulares en desarrollo poniendo en práctica rápida y cabalmente el Programa de Acción de Barbados<sup>5</sup> y las conclusiones a que llegó la Asamblea General en su vigésimo segundo período extraordinario de sesiones. Instamos a la comunidad internacional a que vele por que, cuando se prepare un índice de vulnerabilidad, se tengan en cuenta las necesidades especiales de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

18. Reconocemos las necesidades y los problemas especiales de los países en desarrollo sin litoral, por lo que pedimos encarecidamente a los donantes bilaterales y multilaterales que aumenten su asistencia financiera y técnica a ese grupo de países para satisfacer sus necesidades especiales de desarrollo y ayudarlos a superar los obstáculos de su geografía, mejorando sus sistemas de transporte en tránsito.

19. Decidimos, asimismo:

- Reducir a la mitad, para el año 2015, el porcentaje de habitantes del planeta cuyos ingresos sean inferiores a un dólar por día y el de las personas que padezcan hambre; igualmente, para esa misma fecha, reducir a la mitad el porcentaje de personas que carezcan de acceso a agua potable o que no puedan costearlo.
- Velar por que, para ese mismo año, los niños y niñas de todo el mundo puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria y por que tanto las niñas como los niños tengan igual acceso a todos los niveles de la enseñanza.

- Haber reducido, para ese mismo año, la mortalidad materna en tres cuartas partes y la mortalidad de los niños menores de 5 años en dos terceras partes respecto de sus tasas actuales.
- Para entonces, haber detenido y comenzado a reducir la propagación del VIH/SIDA, el flagelo del paludismo y otras enfermedades graves que afligen a la humanidad.

5 Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo [*Informe de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, Bridgetown (Barbados), 25 de abril a 6 de mayo de 1994* (publicación de las Naciones Unidas,

- Prestar especial asistencia a los niños huérfanos por causa del VIH/SIDA.
- Para el año 2020, haber mejorado considerablemente la vida de por lo menos 100 millones de habitantes de tugurios, como se propone en la iniciativa “Ciudades sin barrios de tugurios”.

20. Decidimos también:

- Promover la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer como medios eficaces de combatir la pobreza, el hambre y las enfermedades y de estimular un desarrollo verdaderamente sostenible.
- Elaborar y aplicar estrategias que proporcionen a los jóvenes de todo el mundo la posibilidad real de encontrar un trabajo digno y productivo.
- Alentar a la industria farmacéutica a que aumente la disponibilidad de los medicamentos esenciales y los ponga al alcance de todas las personas de los países en desarrollo que los necesiten.

- Establecer sólidas formas de colaboración con el sector privado y con las organizaciones de la sociedad civil en pro del desarrollo y de la erradicación de la pobreza.
- Velar por que todos puedan aprovechar los beneficios de las nuevas tecnologías, en particular de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, conforme a las recomendaciones formuladas en la Declaración Ministerial 2000 del Consejo Económico y Social<sup>6</sup>.

#### IV. Protección de nuestro entorno común

21. No debemos escatimar esfuerzos por liberar a toda la humanidad, y ante todo a nuestros hijos y nietos, de la amenaza de vivir en un planeta irremediablemente dañado por las actividades del hombre, y cuyos recursos ya no alcancen para satisfacer sus necesidades.

22. Reafirmamos nuestro apoyo a los principios del desarrollo sostenible, incluidos los enunciados en el Programa 217, convenidos en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

23. Decidimos, por consiguiente, adoptar una nueva ética de conservación y resguardo en todas nuestras actividades relacionadas con el medio ambiente y, como primer paso en ese sentido, convenimos en lo siguiente:

- Hacer todo lo posible por que el Protocolo de Kyoto entre en vigor, de ser posible antes del décimo aniversario de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, en el año 2002, e iniciar la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.
- Intensificar nuestros esfuerzos colectivos en pro de la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo.



- Insistir en que se apliquen cabalmente el Convenio sobre la Diversidad Biológica<sup>8</sup> y la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África<sup>9</sup>.
- Poner fin a la explotación insostenible de los recursos hídricos formulando estrategias de ordenación de esos recursos en los planos regional, nacional y local, que promuevan un acceso equitativo y un abastecimiento adecuado.
- Intensificar la cooperación con miras a reducir el número y los efectos de los desastres naturales y de los desastres provocados por el hombre.
- Garantizar el libre acceso a la información sobre la secuencia del genoma humano.

#### V. Derechos humanos, democracia y buen gobierno

24. No escatimaremos esfuerzo alguno por promover la democracia y fortalecer el imperio del derecho y el respeto de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales internacionalmente reconocidos, incluido el derecho al desarrollo.

25. Decidimos, por tanto:

- Respetar y hacer valer plenamente la Declaración Universal de Derechos Humanos<sup>10</sup>.
- Esforzarnos por lograr la plena protección y promoción de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de todas las personas en todos nuestros países.
- Aumentar en todos nuestros países la capacidad de aplicar los principios y las prácticas de la democracia y del respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las minorías.

- Luchar contra todas las formas de violencia contra la mujer y aplicar la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer<sup>11</sup>.
- Adoptar medidas para garantizar el respeto y la protección de los derechos humanos de los migrantes, los trabajadores migratorios y sus familias, eliminar los actos de racismo y xenofobia cada vez más frecuentes en muchas sociedades y promover una mayor armonía y tolerancia en todas las sociedades.
- Trabajar aunadamente para lograr procesos políticos más igualitarios, en que puedan participar realmente todos los ciudadanos de nuestros países.
- Garantizar la libertad de los medios de difusión para cumplir su indispensable función y el derecho del público a la información.

#### VI. Protección de las personas vulnerables

26. No escatimaremos esfuerzos para lograr que los niños y todas las poblaciones civiles que sufren de manera desproporcionada las consecuencias de los desastres naturales, el genocidio, los conflictos armados y otras situaciones de emergencia humanitaria reciban toda la asistencia y la protección que necesiten para reanudar cuanto antes una vida normal.

Decidimos, por consiguiente:

- Ampliar y reforzar la protección de los civiles en situaciones de emergencia complejas, de conformidad con el derecho internacional humanitario.
- Fortalecer la cooperación internacional, incluso compartiendo la carga que recae en los países que reciben refugiados y coordinando la asistencia humanitaria prestada a esos países; y ayudar a todos los refugiados y personas desplazadas a

regresar voluntariamente a sus hogares en condiciones de seguridad y dignidad, y a reintegrarse sin tropiezos en sus respectivas sociedades.

- Alentar la ratificación y la plena aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño<sup>12</sup> y sus protocolos facultativos relativos a la participación de niños en los conflictos armados y a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía<sup>13</sup>.

## VII. Atención a las necesidades especiales de África

27. Apoyaremos la consolidación de la democracia en África y ayudaremos a los africanos en su lucha por conseguir una paz duradera, erradicar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible, para que de esa forma África pueda integrarse en la economía mundial.

28. Decidimos, por tanto:

- Apoyar plenamente las estructuras políticas e institucionales de las nuevas democracias de África.
- Fomentar y mantener mecanismos regionales y subregionales de prevención de conflictos y promoción de la estabilidad política, y velar por que las operaciones de mantenimiento de la paz en ese continente reciban una corriente segura de recursos.
- Adoptar medidas especiales para abordar los retos de erradicar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible en África, tales como cancelar la deuda, mejorar el acceso a los mercados, aumentar la asistencia oficial para el desarrollo e incrementar las corrientes de inversión extranjera directa y de transferencia de tecnología.

- Ayudar a África a aumentar su capacidad para hacer frente a la propagación de la pandemia del VIH/SIDA y otras enfermedades infecciosas.

#### VIII. Fortalecimiento de las Naciones Unidas

29. No escatimaremos esfuerzos por hacer de las Naciones Unidas un instrumento más eficaz en el logro de todas las prioridades que figuran a continuación: la lucha por el desarrollo de todos los pueblos del mundo; la lucha contra la pobreza, la ignorancia y las enfermedades; la lucha contra la injusticia; la lucha contra la violencia, el terror y el delito; y la lucha contra la degradación y la destrucción de nuestro planeta.

30. Decidimos, por consiguiente:

- Reafirmar el papel central que recae en la Asamblea General en su calidad de principal órgano de deliberación, adopción de políticas y representación de las Naciones Unidas, y capacitarla para que pueda desempeñar ese papel con eficacia.
- Redoblar nuestros esfuerzos por reformar ampliamente el Consejo de Seguridad en todos sus aspectos.
- Fortalecer más el Consejo Económico y Social, sobre la base de sus recientes logros, de manera que pueda desempeñar el papel que se le asigna en la Carta.
- Fortalecer la Corte Internacional de Justicia a fin de que prevalezcan la justicia y el imperio del derecho en los asuntos internacionales.
- Fomentar la coordinación y las consultas periódicas entre los órganos principales de las Naciones Unidas en el desempeño de sus funciones.
- Velar por que la Organización cuente, de forma oportuna y previsible, con los recursos que necesita para cumplir sus mandatos.

- Instar a la Secretaría a que, de conformidad con normas y procedimientos claros acordados por la Asamblea General, aproveche al máximo esos recursos en interés de todos los Estados Miembros, aplicando las mejores prácticas y tecnologías de gestión disponibles y prestando una atención especial a las tareas que reflejan las prioridades convenidas de los Estados Miembros.
- Promover la adhesión a la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado<sup>14</sup>.
- Velar por que exista una mayor coherencia y una mejor cooperación en materia normativa entre las Naciones Unidas, sus organismos, las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio, así como otros órganos multilaterales, con miras a lograr criterios perfectamente coordinados en lo relativo a los problemas de la paz y el desarrollo.
- Seguir fortaleciendo la cooperación entre las Naciones Unidas y los parlamentos nacionales por intermedio de su organización mundial, la Unión Interparlamentaria, en diversos ámbitos, a saber: la paz y seguridad, el desarrollo económico y social, el derecho internacional y los derechos humanos, la democracia y las cuestiones de género.
- Ofrecer al sector privado, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil en general más oportunidades de contribuir al logro de las metas y los programas de la Organización.

31. Pedimos a la Asamblea General que examine periódicamente los progresos alcanzados en la aplicación de lo dispuesto en la presente Declaración, y al Secretario General que publique informes periódicos para que sean examinados por la Asamblea y sirvan de base para la adopción de medidas ulteriores.

32. Reafirmamos solemnemente, en este momento histórico, que las Naciones Unidas son el hogar común e indispensable de toda la familia humana, mediante el cual trataremos de hacer realidad nuestras aspiraciones universales de paz, cooperación y desarrollo. Por consiguiente, declaramos nuestro apoyo ilimitado a estos objetivos comunes y nuestra decisión de alcanzarlos.

*8a. sesión plenaria - 8 de septiembre de 2000*

In Naciones Unidas A/RES/55/2\* Asamblea General Distr. General 13 de septiembre de 2000 Quincuagésimo quinto período de sesiones Tema 60 b) del programa 00 55954\*

Resolución aprobada por la Asamblea General [*sin remisión previa a una Comisión*

*Principal (A/55/L.2)] 55/2. Declaración del Milenio*

## Anexo IV – Objetivos de Desarrollo del Milenio

Objetivos y metas Extraídos de la Declaración del Milenio	Indicadores para el seguimiento de los progresos
Objetivo 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre	
Meta 1: Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, el porcentaje de personas cuyos ingresos sean inferiores a 1 dólar por día	<p>Porcentaje de la población con ingresos inferiores a 1 dólar por día a paridad del poder adquisitivo (PPA) a</p> <p>2. Coeficiente de la brecha de pobreza [la incidencia de la pobreza multiplicada por la profundidad de pobreza]</p> <p>3. Proporción del consumo nacional que corresponde al quintil más pobre de la población</p>
Meta 2: Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, el porcentaje de personas que padecen hambre	<p>4. Porcentaje de niños menores de 5 años con insuficiencia ponderal</p> <p>5. Porcentaje de la población por debajo del nivel mínimo de consumo de energía alimentaria</p>
Objetivo 2: Lograr la enseñanza primaria universal	
Meta 3: Asegurar que, para el año 2015, los niños y niñas de todo el	6. Tasa neta de matriculación en la enseñanza primaria

<p>mundo puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria</p>	<p>7. Porcentaje de alumnos que comienzan el primer grado y llegan al quinto gradob  8. Tasa de alfabetización de las personas de 15 a 24 años</p>
<p>Objetivo 3: Promover la igualdad entre mujer</p>	<p>los géneros y el empoderamiento de la</p>
<p>Meta 4: Eliminar las desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de la enseñanza antes de fines de 2015</p>	<p>9. Relación entre niñas y niños en la enseñanza primaria, secundaria y superior  10. Relación entre las tasas de alfabetización de las mujeres y los hombres de 15 a 24 años  11. Proporción de mujeres entre los empleados remunerados en el sector no agrícola  12. Proporción de escaños ocupados por mujeres en los parlamentos nacionales</p>
<p>Objetivo 4: Reducir la mortalidad de los</p>	<p>niños menores de 5 años</p>
<p>Meta 5: Reducir en dos terceras partes, entre 1990 y 2015, la mortalidad de los</p>	<p>13. Tasa de mortalidad de niños menores de 5 años  14. Tasa de mortalidad infantil</p>



niños menores de 5 años	15. Porcentaje de niños de 1 año vacunados contra el sarampión
Objetivo 5: Mejorar la salud materna	
Meta 6: Reducir, entre 1990 y 2015, la mortalidad materna en tres cuartas partes	16. Tasa de mortalidad materna 17. Porcentaje de partos con asistencia de personal sanitario especializado
Objetivo 6: Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades	
Meta 7: Haber detenido y comenzado a reducir, para el año 2015, la propagación del VIH/SIDA	18. Prevalencia de VIH entre las mujeres embarazadas de 15 a 24 años 19. Porcentaje de uso de preservativos dentro de la tasa de uso de anticonceptivos c  19a. Uso de preservativos en la última relación sexual de alto riesgo 19b. Porcentaje de la población de 15 a 24 años que tiene conocimientos amplios y correctos sobre el VIH/SIDA d 19c. Tasa de prevalencia de uso de anticonceptivos 20. Relación entre la asistencia escolar de niños huérfanos y la asistencia

	<p>escolar de</p> <p>niños no huérfanos de 10 a 14 años</p>
<p>Meta 8: Haber detenido y comenzado a reducir, para el año 2015, la incidencia del paludismo y otras enfermedades graves</p>	<p>21. Tasa de prevalencia y tasa de mortalidad asociadas al paludismo</p> <p>22. Proporción de la población de zonas de riesgo de paludismo que aplica medidas eficaces de prevención y tratamiento del paludismo e</p> <p>23. Tasa de prevalencia y tasa de mortalidad asociadas a la tuberculosis</p> <p>24. Proporción de casos de tuberculosis detectados y curados con DOTS (tratamiento breve bajo observación directa)</p>
<p>Objetivo 7: Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente</p>	
<p>Meta 9: Incorporar los principios del desarrollo sostenible en las políticas y los programas nacionales e invertir la pérdida de recursos del medio ambiente</p>	<p>25. Proporción de la superficie cubierta por bosques</p> <p>26. Relación entre las zonas protegidas para mantener la diversidad biológica y la superficie total</p> <p>27. Uso de energía (equivalente en</p>

	<p>kilogramos de petróleo) por 1 dólar del producto interno bruto (PPA)</p> <p>28. Emisiones de dióxido de carbono (per cápita) y consumo de clorofluorocarburos que agotan la capa de ozono (toneladas de PAO)</p> <p>29. Proporción de la población que utiliza combustibles sólidos</p>
<p>Meta 10: Reducir a la mitad, para el año 2015, el porcentaje de personas sin acceso sostenible al agua potable y a servicios básicos de saneamiento</p>	<p>30. Proporción de la población con acceso sostenible a fuentes mejoradas de abastecimiento de agua, en zonas urbanas y rurales</p> <p>31. Proporción de la población con acceso a servicios de saneamiento mejorados, en zonas urbanas y rurales</p>
<p>Meta 11: Haber mejorado considerablemente, para el año 2020, la vida de por lo menos 100 millones de habitantes</p>	<p>32. Proporción de hogares con acceso a tenencia segura</p>

de tugurios	
Objetivo 8: Fomentar una alianza mundial para el desarrollo	
<p>Meta 12: Desarrollar aún más un sistema comercial y financiero abierto, basado en normas, previsible y no discriminatorio</p> <p>Se incluye el compromiso de lograr una buena gestión de los asuntos públicos, el desarrollo y la reducción de la pobreza, en los planos nacional e internacional</p> <p>Meta 13: Atender las necesidades especiales de los países menos adelantados</p> <p>Se incluye el acceso libre de aranceles y cupos de las exportaciones de los países menos adelantados; el programa mejorado de alivio de la deuda de los países pobres muy endeudados (PPME) y la cancelación de la deuda bilateral oficial, y la concesión de una asistencia</p>	<p><i>El seguimiento de algunos de los indicadores mencionados a continuación se efectuará por separado para los países menos adelantados, los países africanos, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo</i></p> <p>Asistencia oficial para el desarrollo (AOD)</p> <p>33. La AOD neta, total y para los países menos adelantados, en porcentaje del ingreso nacional bruto de los países donantes del Comité de Asistencia para el Desarrollo (CAD) de la OCDE</p> <p>34. Proporción de la AOD total bilateral y por sectores de los donantes del CAD de la OCDE para los servicios sociales básicos (enseñanza básica, atención</p>

<p>para el desarrollo más generosa a los países que hayan expresado su determinación de reducir la pobreza</p> <p>Meta 14: Atender las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral y de los pequeños Estados insulares en desarrollo (mediante el Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo y las decisiones adoptadas en el vigésimo segundo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General)</p> <p>Meta 15: Abordar en todas sus dimensiones los problemas de la deuda de los países en desarrollo con medidas nacionales e internacionales a fin de hacer la deuda sostenible a largo plazo</p>	<p>primaria</p> <p>de la salud, nutrición, abastecimiento de agua potable y servicios de saneamiento)</p> <p>35. Proporción de la AOD bilateral de los donantes del CAD de la OCDE que no está condicionada</p> <p>36. La AOD recibida por los países en desarrollo sin litoral en proporción de su ingreso nacional bruto</p> <p>37. La AOD recibida por los pequeños Estados insulares en desarrollo en proporción de su ingreso nacional bruto</p> <p><i>Acceso a los mercados</i></p> <p>38. Proporción del total de importaciones de los países desarrollados (por su valor y sin incluir armamentos) procedentes de países en desarrollo y de países menos adelantados, admitidas libres de</p>
---	---

	<p>derechos</p> <p>39. Aranceles medios aplicados por países desarrollados a los productos agrícolas y textiles y el vestido procedentes de países en desarrollo</p> <p>40. Estimación de la ayuda agrícola en países de la OCDE en porcentaje de su producto interno bruto</p> <p>41. Proporción de la AOD para fomentar la capacidad comercial</p> <p><i>Sostenibilidad de la deuda</i></p> <p>42. Número total de países que han alcanzado el punto de decisión y número total de países que han alcanzado el punto de culminación en la Iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados (PPME) (acumulativo)</p> <p>43. Alivio de la deuda comprometido conforme a la Iniciativa para la reducción de la</p>
--	---

	<p>deuda de los países pobres muy endeudados</p> <p>44. Servicio de la deuda en porcentaje de las exportaciones de bienes y servicios</p>
<p>Meta 16: En cooperación con los países en desarrollo, elaborar y aplicar estrategias que proporcionen a los jóvenes un trabajo digno y productivo</p>	<p>45. Tasa de desempleo de jóvenes comprendidos entre los 15 y los 24 años, por sexo y total f</p>
<p>Meta 17: En cooperación con las empresas farmacéuticas, proporcionar acceso a los medicamentos esenciales en los países en desarrollo a un costo razonable</p>	<p>46. Proporción de la población con acceso sostenible a medicamentos esenciales a un costo razonable</p>
<p>Meta 18: En colaboración con el sector privado, velar por que se puedan aprovechar los beneficios de las nuevas tecnologías, en particular los de las tecnologías de la información y de las comunicaciones</p>	<p>47. Líneas de teléfono y abonados a teléfonos celulares por cada 100 habitantes</p> <p>48. Computadoras personales en uso por cada 100 habitantes y usuarios de Internet por cada 100 habitantes</p>

## Anexo v

# DECLARACIÓN DE PARÍS SOBRE LA EFICACIA DE LA AYUDA AL DESARROLLO

Apropiación, Armonización, Alineación & Resultados

y Mutua Responsabilidad

## I. Exposición de los Objetivos

1. Nosotros, Ministros de países desarrollados y en desarrollo, responsables de fomentar el desarrollo, y nosotros, Directivos de instituciones de desarrollo multilaterales y bilaterales, reunidos en París el 2 de marzo de 2005, estamos resueltos a emprender acciones de largo alcance y supervisables con vistas a reformar las formas en las que suministramos y gestionamos la ayuda, mirando hacia el futuro la revisión quinquenal de la ONU de la Declaración del Milenio y los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) más adelante en el año. Como en Monterrey, reconocemos que si es necesario aumentar el volumen de la ayuda y de los otros recursos del desarrollo para lograr estos objetivos, también es preciso aumentar al mismo tiempo de manera significativa la eficacia de la ayuda al Desarrollo, así como respaldar el esfuerzo que realizan los países socios reforzando sus gobiernos y mejorando el desempeño del desarrollo. Esto será tanto más importante si las existentes y nuevas iniciativas bilaterales y multilaterales conducen a ampliar todavía más la ayuda.



2. En este segundo Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo, proseguimos la Declaración adoptada durante el Foro de Alto Nivel sobre Armonización en Roma (febrero de 2003) y los principios fundamentales avanzados durante la Mesa Redonda de Marrakech sobre la Gestión orientada a los resultados del desarrollo (febrero de 2004), porque creemos que incrementarán el impacto de la ayuda para reducir la pobreza y la desigualdad, acelerando el crecimiento y agilizando el cumplimiento de los ODM.

### **Aumentar la eficacia de la ayuda al desarrollo**

3. Reafirmamos los compromisos realizados en Roma de armonizar y alinear el suministro de la ayuda al desarrollo. Nos anima el que muchos donantes y países socios están haciendo de la eficacia de la ayuda al desarrollo una prioridad de primer orden, y reafirmamos nuestro compromiso de acelerar el progreso en su aplicación, especialmente en las áreas siguientes:

i. Reforzar las estrategias de desarrollo nacional de los países socios y sus marcos operativos (por ej.:

planificación, presupuesto y marcos de evaluación del desempeño).

ii. Aumentar la alineación de la ayuda al desarrollo con las prioridades, sistemas y procedimientos de los países socios, ayudando a incrementar sus capacidades.

iii. Intensificar la mutua responsabilidad de donantes y países socios hacia sus ciudadanos y parlamentos, en cuanto a sus políticas, estrategias y desempeño en materia de desarrollo.

iv. Eliminar la duplicación de esfuerzos y racionalizar las actividades de donantes, para alcanzar el máximo rendimiento posible.

v. Reformar y simplificar políticas y procedimientos de los donantes para favorecer un comportamiento de colaboración y la alineación progresiva con las prioridades, sistemas y procedimientos de los países socios.

vi. Definir medidas y estándares de desempeño y responsabilidad para los sistemas de los países socios en gestión de finanzas públicas, aprovisionamiento, salvaguardias fiduciarias y evaluación medioambiental, aplicándolos de manera rápida y extensa, de acuerdo con las buenas prácticas ampliamente aceptadas.

4. Nos comprometemos a emprender las acciones concretas y efectivas para tratar los planteamientos remanentes, entre los que figuran:

i. Debilidades en las capacidades institucionales de los países para desarrollar e implementar estrategias de desarrollo nacional dirigidas a los resultados.

ii. Falta de compromisos que sean más previsibles y multianuales sobre los flujos de ayuda suministrados a los países socios.

iii. Delegación de autoridad insuficiente a los actores de campo de los donantes y falta de incentivos para colaboraciones de desarrollo eficaz entre donantes y países socios.

iv. Integración insuficiente de programas e iniciativas globales en la agenda ampliada de desarrollo de los países socios, incluso en áreas críticas como VIH/Sida

v. Corrupción y falta de transparencia que socavan el apoyo público, imposibilitan la movilización y

asignación eficaz de recursos, y desvían los recursos destinados a actividades vitales para erradicar la pobreza y para un desarrollo económico sostenible. Donde existe, la corrupción impide que los donantes confíen en los sistemas de los países socios.

5. Reconocemos que es realizable y necesario aumentar la eficacia de la ayuda al desarrollo, pasando por todas las formas de la ayuda. En el momento de determinar las formas más eficaces para suministrar la ayuda, nos guiaremos por las estrategias y prioridades de desarrollo establecidas por los países socios. Individual y colectivamente, elegiremos y diseñaremos las formas adecuadas y complementarias tendentes a potenciar lo más posible su eficacia combinada.

6. De acuerdo con la Declaración, intensificaremos nuestros esfuerzos para proporcionar y utilizar la ayuda al desarrollo, incluso los flujos crecientes prometidos en Monterrey, con vistas a racionalizar la fragmentación de las actividades de donantes a escala nacional y sectorial, que en demasiados casos es excesivo.

#### **Adaptar y aplicar a las distintas situaciones de los países**

7. También es necesario aumentar la eficacia de la ayuda para situaciones desafiantes y complejas, como el maremoto que arrasó a los países costeros del Océano Índico el 26 de diciembre de 2004. En tales situaciones, es crucial armonizar la asistencia humanitaria y la ayuda al desarrollo en el marco de las agendas de crecimiento y reducción de la pobreza de los países socios. En los

estados frágiles, al tiempo que apoyamos la construcción del estado y el suministro de servicios básicos, nos aseguraremos que los principios de armonización, alineación y gestión orientada a los resultados están adaptados a entornos de gobiernos y capacidades débiles. De manera general, estamos decididos a prestar especial atención a estas situaciones complejas en nuestra labor para aumentar la eficacia de la ayuda.

### **Especificar indicadores, calendarios y metas**

8. Reconocemos que las reformas sugeridas por esta Declaración requerirán un apoyo político continuado de alto nivel, peso paritario y acciones coordinadas a escalas globales, regionales y nacionales. Nos comprometemos a acelerar el ritmo del cambio poniendo en práctica los Objetivos de Cooperación presentados en la Sección II, en un espíritu de mutua responsabilidad, y a medir el progreso de acuerdo con 12 indicadores específicos en los que hemos adoptado hoy y que figuran en la Sección III de esta Declaración.

9. Para estimular aún más el progreso, fijaremos estas metas hasta el año 2010. Estas metas que involucrarán tanto a los países socios como donantes, están diseñados para seguir y favorecer los avances a nivel global entre los países y las agencias que se han consensuado en esta Declaración. No apuntan a perjudicar o sustituir a ninguna de las metas que puedan desear establecer individualmente los países socios. Hemos decidido hoy fijar cinco metas preliminares según

indicadores que figuran en la Sección III. Estamos de acuerdo para valorar estas cinco metas y para adoptar metas que correspondan a los últimos indicadores como se indica en la Sección III, antes de la Cumbre de la AGNU en Septiembre de 2005, pidiendo a la cooperación de donantes y socios acogidos en el CAD que se preparen a ello urgentemente. Mientras tanto, son bienvenidas las iniciativas de países socios y donantes para establecer sus propias metas para mejorar la eficacia de la ayuda dentro del marco de los compromisos de cooperación e indicadores adoptados. Por ejemplo, ciertos países socios ya han presentado planes de acción, y un amplio número de donantes ya ha anunciado nuevos importantes compromisos. Invitamos a todos los participantes que deseen proporcionar información sobre tales iniciativas que las sometan hasta el 4 de abril de 2005 para su correspondiente publicación.

### **Supervisar y evaluar la implementación**

10. Dado que es difícil demostrar los progresos reales a escala de los países, bajo el liderazgo de los países socios evaluaremos periódicamente nuestros progresos mutuos a escala nacional, tanto cualitativos como cuantitativos, en la puesta en práctica de los compromisos adoptados en concepto de eficacia de la ayuda al desarrollo. Al efecto, utilizaremos los mecanismos pertinentes a escala de los países.

11. A escala internacional, hacemos un llamamiento a la cooperación entre donantes y países socios que pertenecen al CAD para una participación ampliada para finales de 2005, con vistas a proponer acuerdos de supervisión a medio plazo

de los compromisos de esta Declaración, y con bastante frecuencia para evaluar el progreso. Entretanto, solicitamos de la asociación para coordinar la supervisión internacional de los Indicadores de Progreso incluidos en la Sección III; [afinar las metas si procede]; proporcionar las directrices apropiadas para establecer líneas base; y permitir que se reúna la información coherente a través de un abanico de países, que se resumirá en un informe periódico. También utilizaremos mecanismos de revisión paritaria y evaluaciones regionales con el objetivo de respaldar el progreso de acuerdo con esta agenda. Además, examinaremos los procesos de supervisión y evaluación independientes a través de los países -que deberían aplicarse sin representar una carga adicional para los países socios- con vistas a lograr un entendimiento más completo de cómo un aumento de la eficacia de la ayuda al desarrollo contribuye al cumplimiento de los objetivos.

12. En coherencia con el enfoque de implementación, planeamos reunirnos de nuevo en 2008 en un país en desarrollo y realizar dos ciclos de supervisión antes de proceder a controlar el progreso efectuado en la aplicación de esta Declaración.

## **I I C O M P R O M I S O S D E C O O P E R A C I O N**

13 Desarrollos en un espíritu de mutua responsabilidad, estos Compromisos de Cooperación se basan en la enseñanza de las experiencias. Reconocemos que los compromisos tienen que ser interpretados a la luz de la situación específica de cada país socio

## **APROPIACION**

**Los países socios ejercen una autoridad efectiva sobre sus políticas de desarrollo y estrategias y coordinan acciones de desarrollo**

14. Los **países socios** se comprometen a:

- Ejercer su liderazgo desarrollando e implementando sus propias estrategias de desarrollo nacional por medio de amplios procesos consultivos<sup>1</sup>.
- Traducir estas estrategias de desarrollo nacional en programas operativos, priorizados y orientados a los resultados tal como están expuestos en los marcos de gastos a medio plazo y los presupuestos anuales (**Indicador 1**).
- Dirigir la coordinación de la ayuda en todos los ámbitos, así como los otros recursos del desarrollo, en diálogo con los donantes y fomentando la participación de la sociedad civil y del sector privado.

15. Los **donantes** se comprometen a:

- Respetar el liderazgo de los países socios y ayudarlos a reforzar su capacidad a ejercerlo.

## **ALINEACION**

**Los donantes basan todo su apoyo en las estrategias, instituciones y procedimientos nacionales de desarrollo de los países socios**

**Los donantes se alinean con las estrategias de los socios**

16 Los **donantes** se comprometen a:

□ Basar su apoyo global - estrategias nacionales, diálogos de política y programas de cooperación para el desarrollo – en las estrategias de desarrollo nacional de los socios y revisiones periódicas del progreso constatado en la puesta en práctica de estas estrategias (**Indicador 3**). 2

□ Diseñar las condiciones, cuando sea posible, para la estrategia de desarrollo nacional de un país socio o para su revisión

anual de progreso constatado en la puesta en práctica de esta estrategia. Se incluirían otras condiciones únicamente si 1 El término 'estrategias de desarrollo nacional' incluye reducción de la pobreza o estrategias globales similares así como estrategias

sectoriales y temáticas.

2 Esto incluye por ejemplo la Revisión Anual del Progreso (*Annual Progress Review - APR*) de las Estrategias de Reducción de la Pobreza.

existe una sólida justificación para ello y se deberían efectuar de manera transparente y consultando estrechamente con otros donantes e interesados.

□ Vincular el financiamiento con un marco único de condiciones y/o una serie de indicadores derivados de la estrategia nacional de desarrollo. Esto no significa que todos los donantes tengan condiciones idénticas, sino que cada condición de los donantes debería proceder de un marco coordinado común destinado a alcanzar resultados duraderos.

### **Los donantes utilizan los sistemas reforzados de los países**

17. El hecho de utilizar las propias instituciones y los sistemas nacionales, donde haya bastante garantía de que se utilizará la ayuda en los objetivos aprobados,



aumenta la eficacia de la ayuda reforzando la capacidad sostenible del país socio para desarrollar, aplicar y responder de sus políticas ante sus ciudadanos y su parlamento. Los sistemas y procedimientos nacionales incluyen por lo general pero no únicamente disposiciones y procedimientos nacionales para gestión de finanzas pública, contabilidad, auditorías, aprovisionamiento, marcos de resultados y supervisión.

18 Los análisis de diagnósticos son una fuente importante y creciente de información para gobiernos y donantes sobre el estado de los sistemas nacionales en los países socios. Países socios y donantes tienen un interés compartido en ser capaces de supervisar en el tiempo el progreso del mejoramiento de los sistemas nacionales. Están asistidos por marcos de evaluación del desempeño, y un abanico combinado de medidas para reformar, que avanzan a partir de la información propuesta por los análisis de diagnóstico y el trabajo analítico relacionado.

19. **Los países socios y donantes** se comprometen conjuntamente a:

- Trabajar conjuntamente para establecer marcos comúnmente convenidos que aporten evaluaciones fiables del desempeño, transparencia y responsabilidad de los sistemas nacionales (**Indicador 2**)
- Integrar análisis de diagnóstico y marcos de evaluación del desempeño dentro de las estrategias lideradas por los países para el desarrollo de capacidad

20. Los **países socios** se comprometen a:

- Ejecutar análisis de diagnóstico que aporten evaluaciones fiables de los sistemas y procedimientos del país.
- Sobre la base de cada uno de los análisis de diagnóstico, emprender las reformas necesarias para asegurar que los sistemas, instituciones y procedimientos nacionales para gestión de la ayuda y otros recursos de desarrollo son efectivos, responsables y transparentes.
- Emprender reformas como la reforma de la gestión pública, que podrían ser necesarias para lanzar y alimentar procesos de desarrollo de la capacidad sostenibles.

21. Los **donantes** se comprometen a:

- Utilizar los sistemas y procedimientos nacionales de la manera más extensa posible. Cuando no sea viable el uso de sistemas nacionales, establecer salvaguardias y medidas adicionales con vistas a reforzar en vez de socavar los sistemas y procedimientos de los países (**Indicador 5**).
- Evitar, de la manera más amplia posible, la creación de estructuras que se encarguen de la administración cotidiana y de la puesta en práctica de los proyectos y programas financiados por la ayuda (**Indicador 6**).
- Adoptar marcos de evaluación del desempeño armonizados para los sistemas nacionales, con el objetivo de evitar que se presenten países socios con un número excesivo de objetivos potencialmente conflictivos.

**Los países socios refuerzan su capacidad de desarrollo con el apoyo de donantes**

22. La capacidad para planificar, administrar, implementar y justificar los resultados de las políticas y programas son puntos críticos para alcanzar los objetivos de desarrollo partiendo de análisis y diálogo y pasando por implementación, supervisión y evaluación. El desarrollo de capacidad es la responsabilidad de los países socios, desempeñando los donantes un papel de respaldo. Necesita no únicamente basarse en análisis técnicos sólidos, sino también abarcar el entorno social, político y económico más amplio, incluyendo la necesidad de reforzar los recursos humanos.

23. Los **países socios** se comprometen a:

Integrar objetivos específicos de desarrollo de las capacidades en las estrategias de desarrollo nacionales y proseguir su puesta en práctica a través de estrategias de desarrollo de la capacidad dirigidas por los países, donde sea necesario.

24. Los **donantes** se comprometen a:

Alinear su apoyo financiero y analítico con los objetivos y estrategias de desarrollo de la capacidad de lo socios, utilizar de manera eficaz la capacidades existentes, y armonizar el apoyo al desarrollo de capacidad de manera pertinente (**Indicador 4**).

#### **Reforzar la capacidad de gestión de finanzas públicas**

25. Los **países socios** se comprometen a:

Intensificar los esfuerzos para movilizar los recursos nacionales reforzando la viabilidad fiscal y creando un entorno que permita inversiones públicas y privadas.

- Proporcionar informes transparentes y fiables en tiempo oportuno sobre la ejecución del presupuesto.
- Dirigir el proceso de reformas de la gestión de finanzas públicas

26. Los **donantes** se comprometen a:

- Proporcionar compromisos indicativos fiables relativos a la ayuda dentro de un marco multianual y desembolsar ayuda de manera predecible y en tiempo oportuno de acuerdo con los programas adoptados (**Indicador 7**).
- Confiar de la manera más amplia posible en los mecanismos transparentes de contabilidad y presupuesto del Gobierno socio (**Indicador 5**).

27. Los **países socios** y los **donantes** se comprometen conjuntamente a:

- Implementar análisis de diagnósticos y marcos de evaluación del desempeño en la gestión de finanzas públicas que sean armonizados.

#### **Reforzar los sistemas nacionales de aprovisionamiento**

28. Los **países socios** y **donantes** se comprometen conjuntamente a:

- Utilizar normas y procesos mutuamente acordados<sup>3</sup> para realizar diagnósticos, diseñar reformas sostenibles y supervisar implementaciones.
- Empeñar bastantes recursos para respaldar y sostener reformas de aprovisionamiento y desarrollo de la capacidad a medio y largo plazo.
- Compartir reacciones a escala nacional respecto a los enfoques recomendados para poder mejorarlos con el tiempo.

29. Los **países socios** se comprometen a tomar la dirección de los procesos de reforma del aprovisionamiento y a ponerlos en práctica.

30. Los **donantes** se comprometen a:

Utilizar progresivamente los sistemas nacionales para aprovisionamiento cuando el país haya implementado modelos y procesos mutuamente adoptados

**(Indicador 5).**

Adoptar enfoques armonizados cuando los sistemas nacionales no cumplan con los niveles de desempeño mutuamente adoptados o cuando los donantes no los utilicen.

### **Ayuda desligada: obtener más valor para el dinero**

31. Desligar la ayuda aumenta generalmente la eficacia de la misma reduciendo los costes de transacción para los países socios y mejorando la apropiación y la alineación de los países. Los **donantes del CAD** mantendrán sus esfuerzos para llevar a cabo progresos en concepto de ayuda desligada, como se fomentan en las Recomendaciones CAD 2001 sobre la Ayuda Oficial al Desarrollo Desligada para los Países Menos Adelantados. **(Indicador 8).**

3 Como han desarrollado conjuntamente el CAD-OCDE – Banco Mundial en la Mesa Redonda sobre refuerzo de las capacidades de aprovisionamiento en los países en desarrollo.

### **HARMONIZACION**

**Las acciones de los donantes son más armonizadasn, transparentes y**

## **Colectivamente eficaces**

### **Los donantes implementan disposiciones comunes y simplifican procedimientos**

32. Los **donantes** se comprometen a:

- Poner en práctica los planes de acción de donantes que han desarrollado como parte de lo que se había decidido en el Foro de Alto Nivel de Roma.
- Aplicar, donde sea posible, disposiciones comunes a escala nacional para planificar, financiar (por ej. disposiciones de financiamiento conjuntas), desembolsar, supervisar, evaluar e informar el gobierno sobre las actividades de los donantes y los flujos de ayuda. El uso incrementado de modalidades de ayuda basada en programas puede contribuir a este esfuerzo. (**Indicador 9**).
- Trabajar juntos para reducir el número de misiones de campo y de análisis de diagnóstico duplicadas y separadas (**Indicadores 10**) promoviendo el adiestramiento conjunto para compartir las lecciones aprendidas y construir una comunidad de prácticas.

### **Complementariedad: una división del trabajo más eficaz**

33. La fragmentación excesiva de la ayuda a escala global, nacional o sectorial disminuye la eficacia de la ayuda. Un enfoque pragmático de la división del trabajo y de la distribución de la carga aumenta la complementariedad reduciendo los costes de transacción.

34. Los **países socios** se comprometen a:

Proporcionar panoramas claros de las ventajas comparativas de los donantes y cómo conseguir la complementariedad a escala nacional o sectorial.

35. Los **donantes** se comprometen a:

Utilizar plenamente sus ventajas comparativas respectivas a escala sectorial o nacional, delegando la autoridad, cuando sea apropiado, para dirigir a los donantes en la ejecución de los programas, actividades y labores.

Trabajar juntos para armonizar los procedimientos separados.

### **Incentivos para conductas orientadas a cooperación**

36. Los **donantes y países socios** se comprometen conjuntamente a:

Reformar los procedimientos y reforzar los incentivos -incluyendo incentivos para contratación, valoración y adiestramiento, para que directivos y personal trabajen apuntando a armonización, alineación y resultados.

### **Suministrar una ayuda eficaz a los estados frágiles<sup>4</sup>**

37. La visión a largo plazo del compromiso internacional hacia estados frágiles es conseguir estados y otras instituciones que sean legítimos, eficaces y resistentes. Si los principios directores de la eficacia de la ayuda se aplican igualmente a los estados

frágiles, necesitan ser adaptados a entornos en los que apropiación y capacidad son débiles, y a necesidades inmediatas de suministro de servicios básicos.

38. Los **países socios** se comprometen a:

- Realizar progresos para crear instituciones y establecer estructuras de gobernación que brinden seguridad y protección pública y acceso equitativo a los servicios sociales básicos para los ciudadanos y buena gobernalidad.
- Lanzar el diálogo con donantes con el fin de desarrollar herramientas de planificación simples tales como matriz de resultados de transición donde las estrategias de desarrollo aún no existen.
- Fomentar la participación ampliada de un abanico de actores para establecer prioridades.

39. Los **donantes** se comprometen a:

- Armonizar sus actividades. La armonización es cuanto más crucial cuando no exista un fuerte liderazgo del gobierno.

Debería apuntar a realizar análisis aguas arriba, evaluaciones conjuntas, estrategias conjuntas, coordinando el compromiso político e iniciativas prácticas como la creación de oficinas de donantes conjuntas.

- Alinear de la manera más extensa posible con estrategias centrales llevadas por los gobiernos, o si no fuera posible, los donantes deberían utilizar al máximo los sistemas del país, regionales, sectoriales o no gubernamentales.



- Evitar actividades que socavan la construcción de las instituciones nacionales como procesos que pasen por encima del presupuesto nacional o instaurando sueldos altos para el personal local.
- Utilizar una mezcla apropiada de instrumentos de la ayuda, incluyendo el apoyo a financiamientos recurrentes, en particular para los países en transiciones prometedoras pero de alto riesgo.

### **Promover un enfoque armonizado de las evaluaciones medioambientales**

40. Los donantes han realizado considerables progresos en la armonización en torno a evaluación de impacto ambiental (EIA), incluyendo soluciones de salud y sociales relevantes en concepto de proyectos. Este progreso necesita ser profundizado,

inclusive con el propósito de tratar de los impactos relacionados con cuestiones de importancia global como desertización, cambio del clima y pérdida de la biodiversidad.

41. Los **donantes** y **países socios** se comprometen conjuntamente a:

- Reforzar la aplicación de las EIA y ahondar procedimientos comunes para los proyectos, incluyendo consultas con los interesados; desarrollar y aplicar enfoques comunes de la “evaluación medioambiental estratégica” a escala sectorial y nacional.

4 La sección siguiente trata del proyecto de Principios de buena implicación internacional en los estados frágiles, que surgió en el Foro de Alto Nivel sobre la

eficacia de la ayuda al desarrollo en los Estados Frágiles (Londres, Enero de 2005)

Seguir desarrollando la capacidad técnica y las políticas especializadas necesarias para el análisis medioambiental y para la aplicación de la legislación.

42. También serán necesarios esfuerzos de armonización similares para otros planteamientos transversales, como la igualdad de géneros y otras problemáticas incluyendo los que estén financiados por fondos dedicados.

## **GESTION ORIENTADA A RESULTADOS**

### **Administrar los recursos y mejorar las tomas de decisiones orientadas a resultados**

43. La gestión orientada a los resultados significa gestión e implementación de la ayuda con vistas a los resultados deseados y utilizando la información para mejorar las tomas de decisión.

44. Los **países socios** se comprometen a:

Reforzar los vínculos entre las estrategias de desarrollo nacional y procesos presupuestarios anuales y multianuales.

Procurar establecer marcos de reporting y de supervisión orientados a resultados que supervisen el progreso de acuerdo con dimensiones clave de las estrategias de desarrollo nacionales y sectoriales y que estos marcos sigan un

número de indicadores de fácil gestión, cuyos datos son disponibles sin costes excesivos (**Indicator 11**).

45. Los **donantes** se comprometen a:

- Vincular la programación y los recursos con los resultados y alinearlos con los marcos de evaluación del desempeño de los países socios, evitando introducir indicadores de desempeño que no sean coherentes con las estrategias de desarrollo nacionales de los países socios.
- Trabajar con los países socios para apoyarse lo más posible en los marcos de evaluación del desempeño orientados a los resultados de los países socios.
- Armonizar sus requerimientos del concepto de supervisión y realización de informes con los países socios, ponerse de acuerdo en formatos comunes para informes periódicos, de la manera más extensa posible, hasta que puedan confiar más ampliamente en los sistemas de evaluación estadística y supervisión de los países socios.

46. **Los países socios** y los **donantes** se comprometen conjuntamente a:

- Trabajar juntos en enfoques participativos para reforzar las capacidades de los países a desarrollar una gestión basada en los resultados y la necesidad de la misma

## **MUTUA RESPONSABILIDAD**

### **Donantes y socios son responsables de los resultados del desarrollo**

47. Una de las mayores prioridades para países socios y donantes es ampliar la responsabilidad y la transparencia en la utilización de los recursos del desarrollo. También es una manera de reforzar el apoyo público a las políticas nacionales y la ayuda al desarrollo

48. **Los países socios** se comprometen conjuntamente a:

- Reforzar el papel del parlamento en las estrategias de desarrollo nacional y/o los presupuestos.
- Fomentar enfoques participativos involucrando sistemáticamente a un amplio abanico de actores del desarrollo en el momento de formular y evaluar el progreso en la implementación de las estrategias de desarrollo nacional.

49. Los **donantes** se comprometen a:

- Proporcionar información transparente y completa en tiempo oportuno sobre los flujos de ayuda con el objetivo de que las autoridades de países socios puedan presentar informes presupuestarios completos a sus parlamentos y ciudadanos.

50. **Países socios** y **donantes** se comprometen conjuntamente a:

- Evaluar conjuntamente a través de los mecanismos existentes nacionales y cada vez más objetivos, los progresos de la implementación de los compromisos acordados sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo, incluyendo los Compromisos

de Cooperación (**Indicador 12**).

### **III. INDICADORES DE PROGRESO**

**A medir a escala nacional con supervisión internacional**

#### **APROPiación METAS**

##### **PARA 2010**

**1**

Los Socios tienen estrategias de desarrollo operativas – Número de países con estrategias nacionales de desarrollo (incluso ERP) con prioridades estratégicas claras

y vinculadas con un marco de gastos a medio plazo y que quedan reflejadas en los

presupuestos anuales.

**Como mínimo el 75%\***

de los países socios

#### **ALINEACIÓN METAS**

##### **PARA 2010**

**2**

Sistemas nacionales fiables — Número de países socios cuyos sistemas de gestión de

las finanzas públicas y de aprovisionamiento (a) cumplen con las buenas prácticas generalmente adoptadas o (b) tienen instaurado un programa de reformas para conseguirlo.

Metas de mejora a establecer en septiembre

de 2005 **3** Los flujos de ayuda se alinean con las prioridades nacionales — Porcentaje de flujos de ayuda que se repercuta en el presupuesto nacional de los socios

**85%\*** de los flujos de ayuda se repercutan en el presupuesto nacional

**4**

Reforzar capacidades con apoyo coordinado — Porcentaje de ayuda a la construcción

de capacidad proporcionada vía programas coordinados coherentes con las estrategias de desarrollo nacional de los países socios.

Metas de mejora a establecer en septiembre

de 2005

**5**

Utilización de los sistemas nacionales — Porcentaje de donantes y flujos de ayuda que

utilizan sistemas nacionales de aprovisionamiento y/o gestión de Finanzas Públicas en

los países socios que (a) cumplen con las buenas prácticas generalmente adoptadas o

(b) tienen instaurado un programa de reformas para conseguirlo.

Metas de mejora a establecer en septiembre de 2005

**6** Reforzar la capacidad evitando estructuras de implementación paralelas—

Número de

unidades especializadas de ejecución de proyectos (PIU) por país.

Metas de mejora a establecer en septiembre de 2005

**7** La ayuda es más predecible — Porcentaje de desembolsos de ayuda liberados

de

acuerdo con programas adoptados dentro de marcos anuales o multianuales.

**Como mínimo el 75%\*** de esta ayuda liberada en programas

**8** Ayuda desligada — Porcentaje de ayuda bilateral desligada. Progresos a supervisar.

## **ARMONIZACION METAS**

### **PARA 2010**

**9** Utilizar disposiciones o procedimientos comunes – Porcentaje de ayuda suministrada

como enfoques basados en programas **Como mínimo el 25 %\***

**10** Fomentar análisis comunes – Porcentaje de (a) misiones de campo y/o (b) trabajos

analíticos sobre países, incluyendo análisis de diagnóstico que son conjuntos.

Metas de mejora a establecer en septiembre de 2005

## **GESTION ORIENTADA A RESULTADOS METAS**

## **PARA 2010**

### **11**

Marcos orientados a resultados – Número de países con marcos sólidos de evaluación

del desempeño transparentes y supervisables para medir los progresos en torno a

(a)

las estrategias de desarrollo nacionales y (b) los programas sectoriales.

**75% \*** de los países socios 5 Véanse las notas metodológicas para una definición de enfoques basados en programas.

## **MUTUA RESPONSABILIDAD METAS**

### **PARA 2010**

#### **12**

Mutua responsabilidad – Número de países socios que evalúan sus progresos mutuos

poniendo en práctica los compromisos acordados sobre la eficacia de la ayuda incluyendo aquellos mencionados en esta Declaración Metas de mejora a establecer en septiembre de 2005

**\*Se confirmarán o se modificarán estas cifras de aquí a septiembre de 2005**

#### **A n e x o A :**

##### **Notas metodológicas sobre los indicadores**

Los Objetivos de Cooperación proporcionan un marco que permite que sean operativas las responsabilidades y compromisos recogidos en la Declaración de



París sobre Eficacia de la Ayuda al Desarrollo. Este marco se apoya de manera selectiva en los Compromisos de Cooperación presentados en la Sección II de esta Declaración.

**Propósito** - Los Objetivos de Cooperación facilitan un marco que permite que sean operativas las responsabilidades y compromisos recogidos en la Declaración de París sobre Eficacia de la Ayuda al Desarrollo. Miden principalmente la **conducta colectiva a escala nacional**.

**Escala Nacional contra Escala Global** – El marco anterior de indicadores está destinado a **una medición a escala nacional** en colaboración estrecha entre países socios y donantes. Los valores de los indicadores a escala nacional podrán entonces elevarse estadísticamente a la **escala regional o global**. La agregación global se efectuará para los países del panel mencionado anteriormente, a efectos meramente de equiparación estadística, y de manera más amplia, para todos los países socios para los que están disponibles datos relevantes.

**Desempeño de donantes / países socios** – Los indicadores de progreso también proporcionarán una **referencia con la que las agencias de los donantes individuales podrán medir su desempeño** a escala nacional, regional o global. En el momento de medir el desempeño de donantes individuales, habrá que aplicar los indicadores con flexibilidad, teniendo en cuenta que los donantes tienen requisitos institucionales distintos.

**Objetivos** – Los objetivos se fijan a escala global. Los progresos hacia estos objetivos han de medirse elevando estadísticamente los indicadores medidos a

escala nacional. Además de los objetivos globales, países socios y donantes podrían adoptar objetivos a

escala nacional en un país determinado.

**Línea base** – Se establecerá una línea base para 2005 en un panel de países autoseleccionados. El Grupo de Trabajo del CAD sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo está invitado a establecer este panel de países.

**Definiciones & criterios** – El Grupo de Trabajo del CAD sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo está invitado a proporcionar directrices específicas, campos de aplicación, criterios y metodologías específicos para asegurar que se podrán aprovechar los resultados por todos los países y a lo largo del tiempo.

**Nota sobre el Indicador 9** — Los enfoques basados en programas están definidos en el volumen 2 de la Armonización de las Prácticas de los Donantes para asegurar una ayuda eficaz (OCDE 2005) en el punto 3.1, como un modo de comprometerse en una cooperación de desarrollo basada en los principios de apoyo coordinado a un programa apropiado localmente para el desarrollo, tal como una estrategia de desarrollo nacional, un programa sectorial, un programa temático o un programa de una organización específica. Los enfoques basados en programas comparten las siguientes características: (a) liderazgo por el país huésped o la organización; (b) un solo marco global presupuestario y programático; (c) un proceso formalizado para la coordinación y la armonización de los procedimientos de los donantes reporting, presupuestos, gestión financiera y aprovisionamiento; (d) esfuerzos para incrementar el uso de sistemas locales para diseño y aplicación, gestión financiera, supervisión y evaluación de programas.

Para la finalidad del indicador 9, se medirá el desempeño por separado a través de las modalidades de ayuda que contribuyen a enfoques basados en programas.

### **PAÍSES PARTICIPANTES**

Albania Malawi

Australia Malasia

Austria Malí

Bangladesh Mauritania

Bélgica México

Benin Mongolia

Bolivia Marruecos

Botswana Mozambique

[Brasil]

Burkina Faso Nepal

Burundi Países Bajos

Camboya Nueva Zelanda

Camerún Nicaragua

Canadá Níger

China Noruega

Rep. D de Congo Pakistán

República Checa Papúa-Nueva Guinea

Dinamarca Filipinas

República dominicana Polonia

Egipto Portugal

Etiopia Rumania

Comisión Europea Federación Rusa

Fiyi Ruanda

Finlandia Arabia Saudita

Francia Senegal

Gambia Serbia y Montenegro

Alemania República Eslovaca

Ghana Islas Salomón

Grecia África del Sur

Guatemala España

Guinea Sri Lanka

Honduras Suecia

Islandia Suiza

Indonesia Tayikistán

Irlanda Tanzania

Italia Tailandia

Jamaica Timor-Leste

Japón Túnez

Jordania Turquía

Kenya Uganda

Corea Reino Unido

Kuwait Estados Unidos

República Kirguiza Vanuatu

RPL de Laos Vietnam

Luxemburgo Yemen

Madagascar Zambia

## **ORGANIZACIONES PARTICIPANTES**

Banco Africano de Desarrollo

Banco Árabe para el Desarrollo Económico en África

Banco Asiático de Desarrollo

Secretaría de la Mancomunidad

*Consultative Group to Assist the Poorest* (Grupo consultivo de ayuda a los más pobres)

Banco Desarrollo del Consejo Europeo (CEB)

Comisión Económica para África (CEA)

Educación para Todos –Iniciativa acelerada

Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo

Banco Europeo de Inversiones

Fondo Global de lucha contra el sida, la tuberculosis y la malaria

G24

Banco Interamericano de Desarrollo

Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola (FIDA)

Fondo Monetario Internacional

Organización Internacional de la Francofonía

Banco Islámico de Desarrollo

Campaña del Milenio

Nueva Colaboración Estratégica para África

Fondo Nórdico de Desarrollo

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

Organización de los Estados del Caribe Oriental (OEEO)

OPEC Fondo para el Desarrollo Internacional

*Pacific Islands Forum Secretariat* (Secretaría del Foro de las Islas  
Pacíficas)

Grupo de la Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUM)

Banco Mundial